



AU08-2016-04566

CIRCULAR N° 3271

SANTIAGO, 29 DIC 2016

**PLAN ANUAL DE PREVENCIÓN DE RIESGOS
AÑOS 2016 y 2017.**

**DEROGA Y REEMPLAZA TÍTULO III
DE CIRCULAR N°3.193, de 2015.**

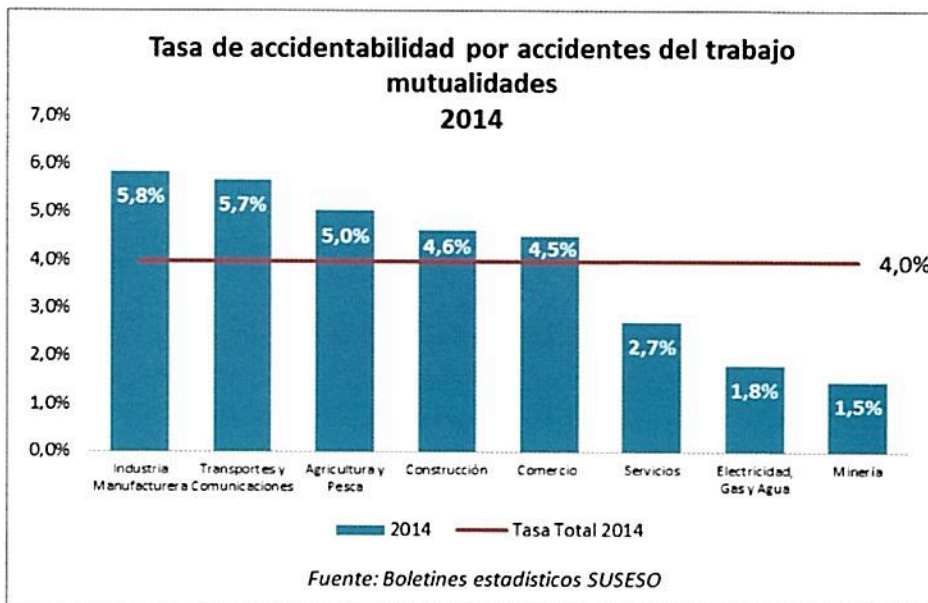
La Superintendencia de Seguridad Social, en adelante indistintamente por su nombre o "SUSESO" en uso de las atribuciones que le confieren las Leyes N°s. 16.395 y 16.744, como también lo dispuesto en el D.S. N° 101, de 1968, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, imparte instrucciones para la prevención de riesgos de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales de los trabajadores de sus entidades empleadoras adheridas o afiliadas y establece que dichos organismos deberán confeccionar un plan de prevención de tales contingencias.

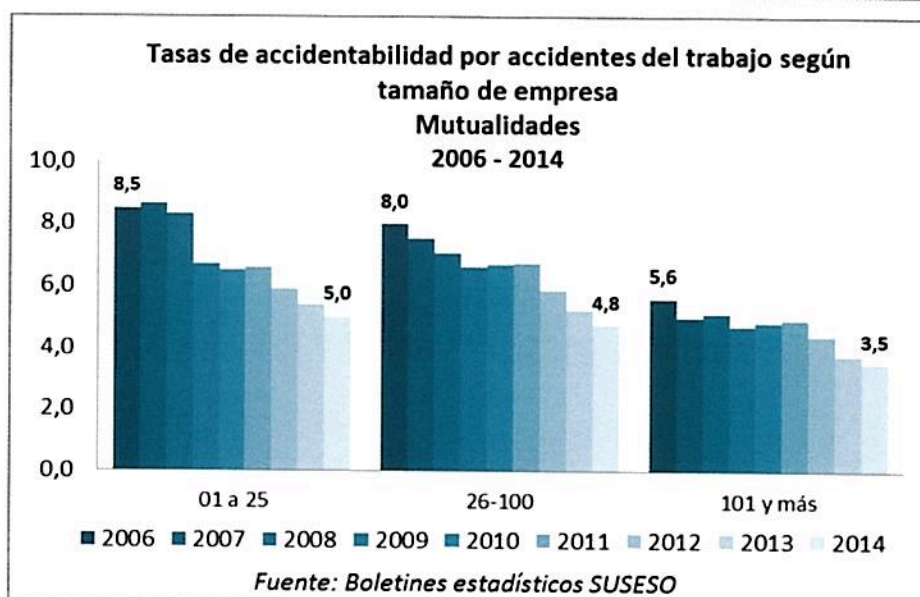
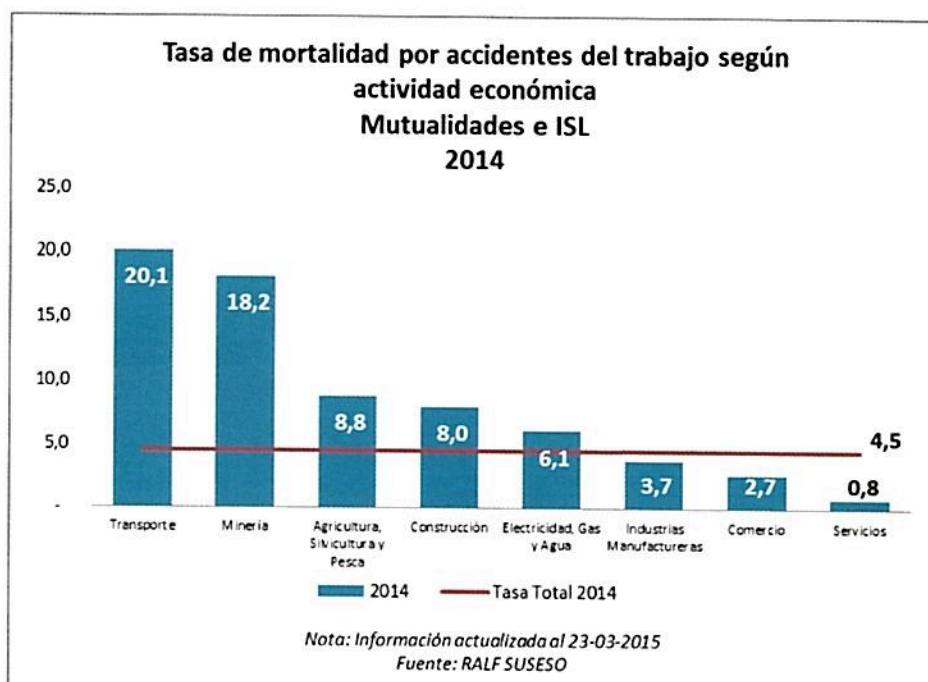
I. REEMPLAZA EL TITULO III DE LA CIRCULAR N°3193, DE 2015 POR EL SIGUIENTE

DESARROLLO DE ACTIVIDADES Y METAS MINIMAS EN MATERIAS PREVENTIVAS EN EL MARCO DEL PLAN DE PREVENCIÓN DE ACCIDENTES DEL TRABAJO Y DE ENFERMEDADES PROFESIONALES AÑO 2016 PARA LAS MUTUALIDADES DE EMPLEADORES E INSTITUTO DE SEGURIDAD LABORAL.

A. Cifras de contexto

A continuación se presentan datos estadísticos relevantes generados por esta Superintendencia sobre accidentabilidad y mortalidad, por tamaño de empresa y sector económico para el año 2014.





Del análisis de la accidentabilidad por tamaño de empresa del año 2014, se observa que las empresas con 25 o menos trabajadores continúan siendo las que presentan mayores tasas de accidentabilidad con 5,0 accidentes por cada 100 trabajadores, seguidas por aquellas empresas de entre 26 y 100 trabajadores, con una tasa de 4,8 accidentes por cada 100 trabajadores.

Por otro lado, las actividades económicas donde se registraron las tasas de accidentabilidad más altas fueron industria manufacturera, transporte, agricultura-silvicultura-pesca y construcción.

En consecuencia los Organismos Administradores deberán continuar enfocando su gestión preventiva principalmente en empresas de 100 o menos de trabajadores, priorizando los sectores económicos antes mencionados, contribuyendo de esta manera a seguir bajando la tasa de accidentabilidad de nuestro país.

B. Diagnóstico inicial de condiciones de riesgo

1. Asesoría en autodiagnóstico del cumplimiento de aspectos de legales.

Las mutualidades deberán entregar información sobre aspectos legales básicos generales y específicos en materias de seguridad y salud en el trabajo, mediante pautas de cotejo o una plataforma tecnológica, a todas las empresas de hasta 100 trabajadores para que ellas puedan realizar su autodiagnóstico.

En el caso del Instituto de Seguridad Laboral esta asesoría se deberá otorgar a toda entidad empleadora de hasta 100 trabajadores, al momento que haya presentado 6 cotizaciones continuas durante el año en curso.

Cada organismo administrador estimará la vía idónea para dicha comunicación.

Se deberá mantener un sistema de registro de las empresas efectivamente contactadas, el cual estará a disposición de esta Superintendencia. Adicionalmente se deberá enviar un informe, que indique en que consistió la información proporcionada y que contenga un resumen de las empresas que efectivamente recibieron dicha comunicación y realizaron su autodiagnóstico, las que solo recibieron la información y en las que no fue posible constatar la recepción de dicha información.

Plazo informe avance primer semestre: 31 de Agosto de 2016.

Plazo informe consolidado año 2016: 31 de Marzo de 2017.

2. Asesoría en evaluación de riesgos.

Cada organismo administrador deberá incluir en su plan de prevención para el año 2016 la realización/actualización del levantamiento de riesgos de forma focalizada en las empresas de 100 o menos trabajadores de los sectores productivos de industria manufacturera, transporte, agricultura-silvicultura-pesca y construcción. La meta establecida como mínimo para cada organismo administrador se encuentra definida en la siguiente tabla.

Tabla 1: Metas mínimas de levantamientos/actualizaciones de riesgos 2016 según tamaño de empresa.

Tamaño empresa (número de trabajadores)	Organismo Administrador			
	ACHS	IST	MUSEG	ISL
01-10	7.168	1.693	6.075	1.675
11-25	4.085	967	3.445	164
26-100	1.928	277	984	19
Meta Total	13.181	2.937	10.504	1.858

Se recuerda que como fue definido en II.B.1.b, la asesoría en evaluación de riesgos corresponde a una actividad presencial. Se deberá presentar un informe de avance de la meta correspondiente a las acciones realizadas en el primer semestre del año 2016 y un informe consolidado del desarrollo anual de los levantamientos de riesgo acompañado del catastro de las empresas que recibieron dicha asesoría durante el año 2016.

Plazo informe avance primer semestre: 31 de Agosto de 2016.

Plazo informe consolidado año 2016 y catastro: 31 de Marzo de 2017.

C. Asistencia técnica

1. Asistencia técnica en riesgos transversales.

a. Registro de actividades.

Durante el año 2016, los organismos administradores deberán realizar las actividades de asistencia técnica en riesgos transversales cuando sean parte de su plan anual, por solicitud de las empresas o en respuesta a la ocurrencia de un accidente grave o fatal, y/o cuando sean detectadas como necesidad en los procesos de levantamientos de riesgo que acompañen.

Se deberá mantener en un sistema de información el registro de las empresas a las que efectivamente se les prestó dicha asesoría y las medidas prescritas, el cual estará a disposición de esta Superintendencia. Se tendrá que presentar un informe correspondiente a las acciones realizadas en el primer semestre del año 2016 y un informe consolidado del desarrollo anual de las asesorías en riesgos transversales acompañado del catastro de las empresas que recibieron dicha asesoría durante el año 2016.

Plazo informe avance primer semestre: 31 de Agosto de 2016.

Plazo informe consolidado año 2016 y catastro: 31 de Marzo de 2017.

b. Planes de emergencia

A raíz de la gran magnitud de los eventos naturales acontecidos estos últimos años, durante el 2016 se deberá dar especial importancia a la asesoría en la elaboración de planes de emergencia en las empresas de acuerdo a la particularidad de cada entidad empleadora y la región del país en que se encuentren.

Para estos fines se deberá registrar las asistencias técnicas realizadas en las empresas, independiente de su tamaño y actividad económica, que se encuentren ubicadas en el borde costero y en las zonas definidas como inundables, debiéndose generar en primera instancia un catastro de ellas, e indicar las que cuenten con un plan actualizado de emergencia.

Les corresponderá a los organismos administradores proporcionar la asistencia técnica a las empresas ubicadas en zonas inundables y que no cuenten con un plan actualizado, en la confección del plan de emergencia, difusión, capacitación y ejercicio práctico de evacuación. Se deberá entregar un catastro de las empresas ubicadas en dichas zonas y el avance de las empresas a las cuales se prestó asistencia técnica durante el primer semestre, y posteriormente un informe que resuma todas las actividades realizadas durante el año en el marco del plan de prevención incluyendo el catastro actualizado.

Plazo de avance del catastro: 31 de Agosto de 2016.

Plazo de informe de anual y actualización de catastro: 31 de marzo de 2017.

c. Servicios públicos.

Respecto de los servicios públicos y con la finalidad de dar continuidad a las asesorías efectuadas en años anteriores, los organismos administradores deberán desarrollar un programa de trabajo en materias de salud y seguridad, que contemple la definición de objetivos, indicadores, metas y plan de acción.

Se requiere que los organismos administradores remitan a esta Superintendencia un resumen ejecutivo de la asesoría técnica otorgada y acciones realizadas durante el año 2016, el resultado de los indicadores y el cumplimiento de las metas definidas.

Plazo de informe de anual: 31 de marzo de 2017

2. Asistencia técnica en riesgos específicos.

a. Registro de actividades.

Durante el año 2016, los organismos administradores deberán realizar las actividades de asesoría en riesgos específicos que ya formen parte de su plan, por solicitud de las empresas o en respuesta a la ocurrencia de un accidente grave o fatal, y/o cuando sean detectadas como necesidad en los procesos de levantamientos de riesgo que acompañen.

Se deberá mantener en un sistema de información el registro de las empresas a las que efectivamente se les preste dicha asesoría y las medidas prescritas, el cual estará a disposición de esta Superintendencia. Se tendrá que presentar el informe correspondiente de las acciones realizadas en el primer semestre del año 2016 y un informe consolidado del desarrollo anual de las asesorías en riesgos específicos acompañado del catastro de las empresas que recibieron dicha asesoría durante el año 2016.

Plazo informe avance primer semestre: 31 de Agosto de 2016.

Plazo informe consolidado año 2016 y catastro: 31 de Marzo de 2017.

b. Política Nacional de Seguridad Química.

En el contexto de la Política Nacional de Seguridad Química, y de acuerdo al Plan de acción 2015-2016 los Organismos Administradores deberán entregar la asistencia técnica necesaria a sus empresa adherentes en que se utilice, maneje, produzcan, almacenen o transporten sustancias químicas peligrosas, con el objeto de mejorar la gestión en materia de planes y/o protocolos de emergencias asociados a las sustancias químicas y entregar un informe que resuma las actividades de asistencias técnicas realizadas, tanto en empresas que ya contaban con planes o protocolos, como de aquellas que a raíz de la asesoría pusieron en práctica planes o protocolo.

Se deberá presentar un informe correspondiente a las acciones realizadas en el primer semestre del año 2016 y un informe consolidado del desarrollo anual de la asistencia técnica entregada a las empresas, acompañado del catastro de las empresas que recibieron dicha asesoría durante el año 2016.

Plazo de primer informe de avance y catastro: 31 de Agosto de 2016.

Plazo de informe de anual y catastro actualizado: 31 de Marzo de 2017.

3. Asistencia técnica en gestión del comité paritario

a. Catastro de comités paritarios

Durante el año 2016 los Organismos Administradores deberán desarrollar el levantamiento de la existencia y funcionamiento de los comités paritarios de todas sus empresas afiliadas y/o adherentes y sus respectivos centros de trabajo, debiendo registrar en un sistema de información, si dicho comité se encuentra constituido y activo, si estando constituido no se encuentra activo o simplemente no existe.

Se deberá entregar un avance con respecto al catastro de empresa y/o centros de trabajo y la situación de sus comités paritarios, y un informe anual donde además detalle las acciones llevadas a cabo para fomentar la constitución o activación de dichos comités.

Plazo de presentación de catastro: 31 de Agosto de 2016.

Plazo de informe consolidado año 2016 y catastro actualizado: 31 de marzo de 2017

4. Asistencia técnica en la implementación de sistemas de gestión.

Durante el año 2016, los organismos administradores deberán realizar las actividades de asesoría en implementación de sistemas de gestión que les sean solicitadas por las empresas como así las que sean detectadas como necesidad en los procesos de levantamientos de riesgo que acompañen.

Se deberá mantener en un sistema de información el registro de las empresas a las que efectivamente se les preste dicha asesoría como así las que ya contaban con sistemas de gestión producto de la asesoría del organismo administrador, quedando dicho registro a disposición de esta Superintendencia. Se deberá presentar un informe correspondiente a las acciones realizadas en el primer semestre del año 2016 y un informe consolidado del desarrollo anual de las asesorías en implementación de sistemas de gestión acompañado del catastro de las empresas que recibieron dicha asesoría durante el año 2016.

Plazo informe avance primer semestre: 31 de Agosto de 2016.

Plazo de informe consolidado año 2016 y catastro actualizado: 31 de marzo de 2017

D. Capacitaciones

1. Programa de capacitación 2016

Adicional a sus programas de capacitación, los organismos administradores deberán elaborar un programa de capacitación 2016 dirigido a las empresas de 100 o menos trabajadores, priorizando las que ejecutan actividades económicas más riesgosas (industria manufacturera, transporte, agricultura-silvicultura-pesca y construcción).

En la planificación de las actividades de capacitación se deben definir las estrategias que se utilizarán para la ejecución efectiva de dichas actividades. El programa deberá considerar:

- a) Cursos o Talleres en prevención de riesgos transversales;
- b) Cursos o Talleres en prevención de los riesgos específicos y
- c) Cursos o Talleres de 8 o más horas para la formación de miembros de comité paritario o monitores en prevención en empresas de 25 trabajadores o menos.

En este programa se deberá detallar el tipo de actividad que se realizará, la materia que se abordará en cada una de ellas, el número de trabajadores a capacitar a nivel nacional y regional. El detalle de dicha programación deberá ser informada a esta Superintendencia según lo establecido en el módulo capacitaciones de SISESAT.

Los organismos administradores deberán establecer como meta mínima para la capacitación en sus empresas adheridas y/o afiliadas la siguiente cantidad de trabajadores. En ningún caso la totalidad de trabajadores capacitados en 2016 podrá ser menor al total alcanzado en 2015.

Tabla 2. Metas mínimas de trabajadores capacitados de Empresas de 100 o menos trabajadores de áreas priorizadas

Materias	Organismo Administrador			
	ACHS	IST	MUSEG	ISL
Riesgos transversales	35.896	9.661	41.348	8.443
Riesgos específicos	44.870	12.077	51.685	6.755
Miembros de comité paritario o monitores en prevención	8.974	2.415	10.337	1.689

Plazo informe avance primer semestre: 31 de Agosto de 2016.

Plazo de informe consolidado año 2016: 31 de marzo de 2017

2. Programa de formación "ConstruYO Chile"

Considerando los compromisos asumidos por los organismos administradores en el marco del trabajo de la Mesa Tripartita de la Construcción, en relación a la realización de cursos de formación de competencia en Seguridad y Salud en el Trabajo en el Sector Construcción: "ConstruYO CHILE", en base a la metodología establecida deberán cumplir como una meta mínima de formación de trabajadores de sus empresas adheridas y/o afiliadas:

Tabla 3. Metas mínimas de formación de trabajadores Programa ConstruYO CHILE

Tipo de Formación	Organismo Administrador			
	ACHS	IST	MUSEG	ISL
ConstruYO Chile Trabajadores	3.723	1.317	10.836	664
ConstruYO Chile Miembros de comité paritario	207	66	549	10

Plazo informe avance primer semestre: 31 de Agosto de 2016.

Plazo de informe consolidado año 2016: 31 de marzo de 2017

E. Vigilancia ambiental y de la salud

1. Información de actividades de vigilancia ambiental y de la salud.

Con el propósito de disponer de información acerca de los programas de vigilancia del ambiente de trabajo y de la salud de los trabajadores que han implementado los organismos administradores del Seguro de la Ley N° 16.744, resulta necesario que estos dispongan de sistemas que capturen esta información de forma ordenada y con una desagregación que permita la identificación de los centros de trabajo que han contado con evaluaciones ambientales y de los trabajadores individualizados pertenecientes a un centro de trabajo específico que forman parte del/los grupo(s) de exposición similar (GES) así como también de aquellos que han sido sujeto de exámenes de vigilancia de la salud.

Se instruirá durante el primer semestre del año 2016, los esquemas de documentos electrónicos para su remisión a SISESAT.

2. Plan nacional de erradicación de la silicosis (PLANESI).

En relación a las actividades realizadas dentro del marco del PLANESI 2015 estas deberán ser informadas el 31 de Marzo del 2016.

Sin perjuicio de las obligaciones de los Organismos Administradores en relación al cumplimiento del Plan Nacional de Erradicación de la Silicosis, durante el año 2016, sus respectivos Planes de Prevención deberán contemplar las siguientes actividades y metas:

Requerimiento	Meta	Plazo de entrega
a) Detectar activamente los trabajadores expuestos a sílice en empresas que no hayan sido evaluadas.	Al menos en el 40 % de los centros de trabajo no evaluados con posible presencia de sílice, considerando el catastro actualizado al 31 de diciembre de 2015.	Plazo avance 1er semestre: 31 de Agosto de 2016. Plazo de informe de anual: 31 de marzo de 2017.
b) Desarrollar programas de vigilancia de la salud de los trabajadores por exposición a sílice.	Al menos en el 85 % de las empresas identificadas con riesgo tenga implementado el programa de vigilancia al 31 de diciembre de 2016.	Plazo avance 1 semestre 31 de Agosto de 2016. Plazo de informe de anual: 31 de marzo de 2017.

Por otra parte, se recuerda el instruir a todas sus entidades empleadoras en las que exista riesgo de exposición a sílice en alguna de sus faenas, que sean empresa Mandante o Principal, la obligación de informar por escrito a sus contratistas los niveles de exposición a sílice en cada área de trabajo y que esta información se la deben entregar a su respectivo organismo administrador para que las asesore e incluya a los trabajadores expuestos en un programa de vigilancia de la salud. Los organismos administradores deben mantener copia de los antecedentes que acrediten el cumplimiento de esta obligación.

En el caso particular de las empresas mandante o principal con nivel de riesgo 4, se deberá indicar en el registro de estas empresas, la fecha y la persona a la que se le notificó la instrucción señalada.

3. Factores de riesgos psicosocial laboral:

En relación a las evaluaciones de riesgo psicosocial realizadas durante el año 2015 estas deberán ser informadas el 31 de Marzo del 2016.

Establecida la obligatoriedad de evaluación de riesgos psicosociales para todos las industrias, y considerando que el sector educación es uno de los más expuestos, para el año 2016 se deberá dar prioridad a dicho sector (CIU 80xxxx), informando a todas las empresas de esa industria la obligatoriedad de la aplicación del protocolo establecido por el Ministerio de Salud, y ofreciendo su asistencia técnica para colaborar con el desarrollo de sus procesos de evaluación a adherentes y/o afiliados de más de 25 trabajadores. Al respecto, deberán informar a esta Superintendencia las actividades que se llevaran a cabo para difundir y brindar apoyo a las entidades empleadoras del sector educación en la aplicación de la metodología SUSESO ISTAS 21.

Plazo informe avance primer semestre: 31 de Agosto de 2016.

Plazo informe consolidado año 2016: 31 de Marzo de 2017.

Con respecto a las obligaciones establecidas en el protocolo de vigilancia, los organismos administradores deben entregar las asistencias técnicas para cualquier empresa que haya presentado nivel de riesgo alto en sus evaluaciones ya realizadas, así como también su obligación de asistencia en los casos de empresas o centros de trabajo con trabajadores calificados con patología mental de origen laboral. Los Organismos Administradores deberán remitir a esta Superintendencia un informe anual de las acciones realizadas durante el año que incluya el catastro de empresas de riesgo alto nivel 3 y/o, con casos de patología mental de origen laboral y un resumen ejecutivo de los planes de intervención ejecutados en dichas empresas.

Plazo catastro e informe avance primer semestre: 31 de Agosto de 2016.

Plazo catastro e informe consolidado año 2016: 31 de Marzo de 2017.

F. Otras actividades preventivas y de innovación en prevención de accidentes y enfermedades profesionales.

1. Homologación de los instrumentos de diagnósticos iniciales de condiciones de riesgo entre organismos administradores.

Durante el año 2016 los organismos administradores, deberán desarrollar y presentar una propuesta conjunta de homologación de elementos mínimos que deben contener los diagnósticos iniciales de condiciones de riesgo, tanto en sus componentes de autodiagnóstico del cumplimiento de aspectos legales básicos como la evaluación de riesgos, a fin de posteriormente trabajar junto a esta Superintendencia en la revisión de dicha propuesta y el desarrollo de los documentos electrónicos que permitan su registro en SISESAT.

Plazo entrega propuesta conjunta de homologación: 30 de Junio de 2016.

2. Homologación de sistemas de gestión para empresas pequeñas entre organismos administradores.

Durante el año 2016 los organismos administradores, deberán desarrollar y presentar una propuesta conjunta de homologación de elementos mínimos que debe incluir un sistema de gestión para empresas menores de 50 trabajadores, el cual tome en consideración la homologación de levantamientos de riesgo del punto anterior, a fin de posteriormente trabajar junto a esta Superintendencia en la revisión de dicha propuesta y el desarrollo de los documentos electrónicos que permitan su registro en SISESAT. Para estos efectos dicha propuesta podrá contemplar el desarrollo de una plataforma electrónica común.

Plazo entrega propuesta conjunta de homologación: 30 de Noviembre de 2016.

3. Homologación de metodología de investigación de accidentes graves y fatales entre organismos administradores.

Durante el año 2016 los organismos administradores deberán desarrollar y presentar una propuesta conjunta de homologación de una Metodología de Investigación de accidentes del trabajo graves y fatales. La metodología deberá contemplar la participación de los trabajadores en la investigación, así como tener por objeto descubrir las causas básicas que dieron origen al siniestro, a fin de posteriormente trabajar junto a esta Superintendencia en la revisión de dicha propuesta y el desarrollo de los documentos electrónicos que permitan su registro en SISESAT.

Plazo entrega propuesta conjunta de homologación: 29 de Mayo de 2016.

4. Clasificación de contenidos de capacitación.

Durante el año 2016 los organismos administradores, deberán desarrollar y presentar una propuesta conjunta de clasificación/codificación de los contenidos de capacitación, a fin de posteriormente trabajar junto a esta Superintendencia en la revisión de dicha propuesta y el desarrollo de los documentos electrónicos que permitan su registro en SISESAT.

Plazo entrega propuesta conjunta de homologación: 31 de Marzo de 2016.

5. Proyectos de cultura preventiva en establecimientos educacionales.

Los organismos administradores podrán desarrollar durante el año 2016 proyectos de promoción de cultura preventiva en sus establecimientos educacionales adheridos y/o afiliados, que les permita a dichos empleadores implementar actividades dirigidas a sus estudiantes, con el fin de colaborar al desarrollo de la política nacional de salud y seguridad en el trabajo.

Dichos proyectos deberán ser informados a esta Superintendencia mediante un informe inicial que identifique las actividades a realizar, metodología y los establecimientos participantes. Igualmente se deberá entregar un informe final con la evaluación y resultados obtenidos.

Plazo de entrega informe inicial: 31 de marzo de 2016.

Plazo de entrega informe de anual: 31 de marzo de 2017.

6. Proyectos de perfeccionamiento de prevenicionistas de riesgos

Los organismos administradores podrán desarrollar durante el año 2016 proyectos de perfeccionamiento orientados al mejoramiento de competencias en temas de salud y seguridad de sus prevenicionistas de riesgos así como también de aquellos que se desempeñen en sus empresas adherentes.

Los proyectos, deberán ser informados a esta Superintendencia mediante un informe inicial que identifique las actividades a realizar, metodología y entidades participantes. Igualmente se deberá entregar un informe final con la evaluación y resultados obtenidos.

Plazo de entrega informe inicial: 31 de marzo de 2016.

Plazo de entrega informe de anual: 31 de marzo de 2017.

7. Proyectos conjuntos con Centrales de Trabajadores.

Considerando la vital importancia de los trabajadores como agentes activos en materias de seguridad y salud en el trabajo, los organismos administradores podrán desarrollar durante el año 2016 proyectos de capacitación y formación de líderes en salud y seguridad del trabajo con las Centrales de Trabajadores, con el fin de relevar el involucramiento y liderazgo de los dirigentes en materia de salud y seguridad orientada a la prevención de los accidentes del trabajo y las enfermedades profesionales, y la finalidad de replicar dichos conocimientos en otros actores del mundo sindical. Para concretar dichos proyectos, los organismos administradores deberán coordinarse junto con las Centrales de trabajadores.

Los proyectos que formen parte de la propuesta, deberán ser informados a esta Superintendencia mediante un informe inicial que identifique las actividades a realizar, metodología y Centrales de Trabajadores participantes. Igualmente se deberá entregar un informe final con la evaluación y resultados obtenidos.

Plazo de entrega informe inicial: 31 de marzo de 2016.

Plazo de entrega informe de anual: 31 de marzo de 2017.

8. Actividades de promoción de la salud.

Los organismos administradores podrán desarrollar actividades que promuevan hábitos y estilos de vida saludables en trabajadores con exposición a riesgos ocupacionales, con el fin de impactar en condiciones que puedan ser consideradas contraindicaciones para el trabajo o que puedan potenciar el riesgo de la acción de agentes presentes en el lugar de trabajo.

El consumo de tabaco, consumo de alcohol, sobrepeso y obesidad, sedentarismo, conducta sexual y consumo de drogas ilícitas entre otros, son factores de riesgo que pueden gestionarse a través del desarrollo de estrategias de promoción de la salud, no obstante, la acción del organismo administrador deberá orientarse preferentemente a actividades de promoción de la salud que se vinculen de forma directa con la exposición a riesgos ocupacionales. Por ejemplo promover la cesación del consumo de tabaco en trabajadores expuestos a sílice, desarrollo de programas de disminución de riesgos cardiovasculares en trabajadores expuestos a hipobaría hipoxia intermitente crónica, entre otros.

Dichos proyectos deberán ser informados a esta Superintendencia mediante un informe inicial que identifique las actividades a realizar, metodología y empresas participantes. Igualmente se deberá entregar un informe final con la evaluación y resultados obtenidos.

Plazo de entrega informe inicial: 31 de marzo de 2016.

Plazo de entrega informe de anual: 31 de marzo de 2017

9. Prevención de riesgo en Personas Mayores y Personas en situación de Discapacidad.

La inserción al mundo laboral de las personas en situación de discapacidad se ha constituido en un objetivo prioritario para nuestro país, quien en el año 2008 ratificó la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de Naciones Unidas (ONU, 2006). En el ámbito local se dictó la Ley N° 20.422, la cual señala que el Estado debe impulsar medidas y acciones positivas para abordar la inclusión social de las personas en

situación de discapacidad, en los ámbitos vinculados a la accesibilidad al entorno y comunicaciones, educación, capacitación e inclusión laboral, entre otros.

En otro ámbito, el aumento de las expectativas de vida en nuestro país se ha traducido en la extensión de la vida laboral de las personas, constituyendo las personas mayores en un grupo considerable en el mercado laboral, razón por la cual se debe contribuir a la protección de los derechos y la participación social de las personas mayores, fomentando su participación activa en el ámbito del trabajo.

En virtud de lo anterior, en las distintas actividades de prevención que los organismos administradores realicen, sean estas de información, capacitación, evaluación de riesgos laborales, otorgamiento de asistencia técnica o cualquier otra, estas deben considerar especialmente en su planificación, aplicación y ejecución las diversas realidades y características de los distintos grupos destinatarios con el fin de promover una integración sana y segura de estos trabajadores.

A su vez, los profesionales, encargados de realizar estas actividades deberán contar con las competencias para desarrollar estas actividades a los grupos recién señalados.

Los proyectos o actividades que sean desarrollados bajo este enfoque deberán ser informados a esta Superintendencia mediante un informe que identifique las actividades a realizar, metodología y condición del grupo objetivo. Igualmente se deberá entregar un informe final con la evaluación y resultados obtenidos

Plazo de entrega informe inicial: 31 de marzo de 2016.

Plazo de entrega informe de anual: 31 de marzo de 2017

10. Campaña de difusión conjunta.

Los organismos administradores deberán desarrollar durante el año 2016 una campaña comunicacional conjunta dirigida a la prevención de los accidentes del trabajo y las enfermedades profesionales que se registraron con mayor frecuencia durante el año 2015. Para concretar dicha campaña, los organismos administradores deberán coordinarse para presentar una propuesta conjunta a esta Superintendencia.

Plazo de entrega propuesta: 31 de marzo de 2016.

G. Reporte de cumplimiento del plan de prevención 2016.

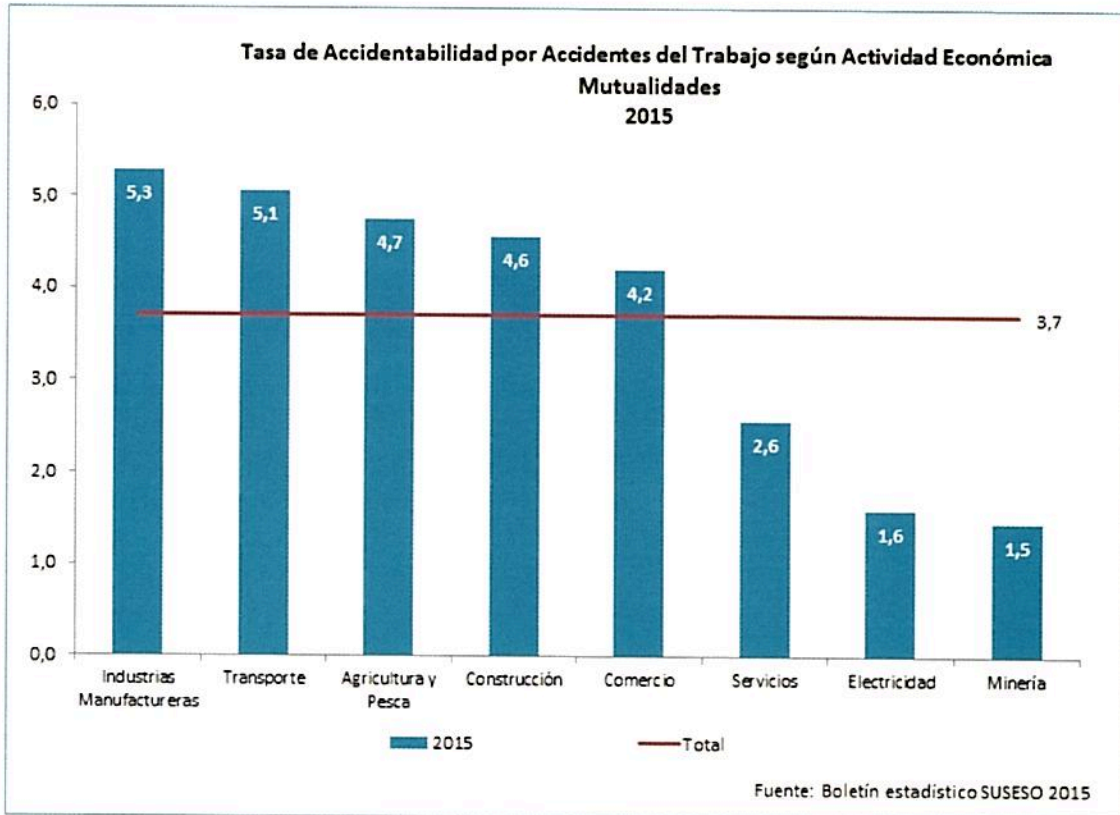
La información solicitada en el Plan de Prevención 2016 deberá ser remitida a esta Superintendencia en Archivos Excel o Word, según corresponda, al correo planprevencion@suseso.cl o presentados en un CD en las fechas de acuerdo al siguiente calendario de cumplimiento, no obstante la facultad de SUSESO de solicitar avances parciales sobre su desarrollo.

Se adjunta en **ANEXO N°1** calendario de cumplimiento de los informes solicitados por el presente plan, los cuales deberán ser informados de acuerdo a lo descrito en el **ANEXO N°2** "Esquemas de información para reportes y avances, Plan de Prevención 2016"

II. DESARROLLO DE ACTIVIDADES Y METAS MÍNIMAS EN MATERIAS PREVENTIVAS EN EL MARCO DEL PLAN DE PREVENCIÓN DE ACCIDENTES DEL TRABAJO Y DE ENFERMEDADES PROFESIONALES AÑO 2017 PARA LAS MUTUALIDADES DE EMPLEADORES E INSTITUTO DE SEGURIDAD LABORAL¹

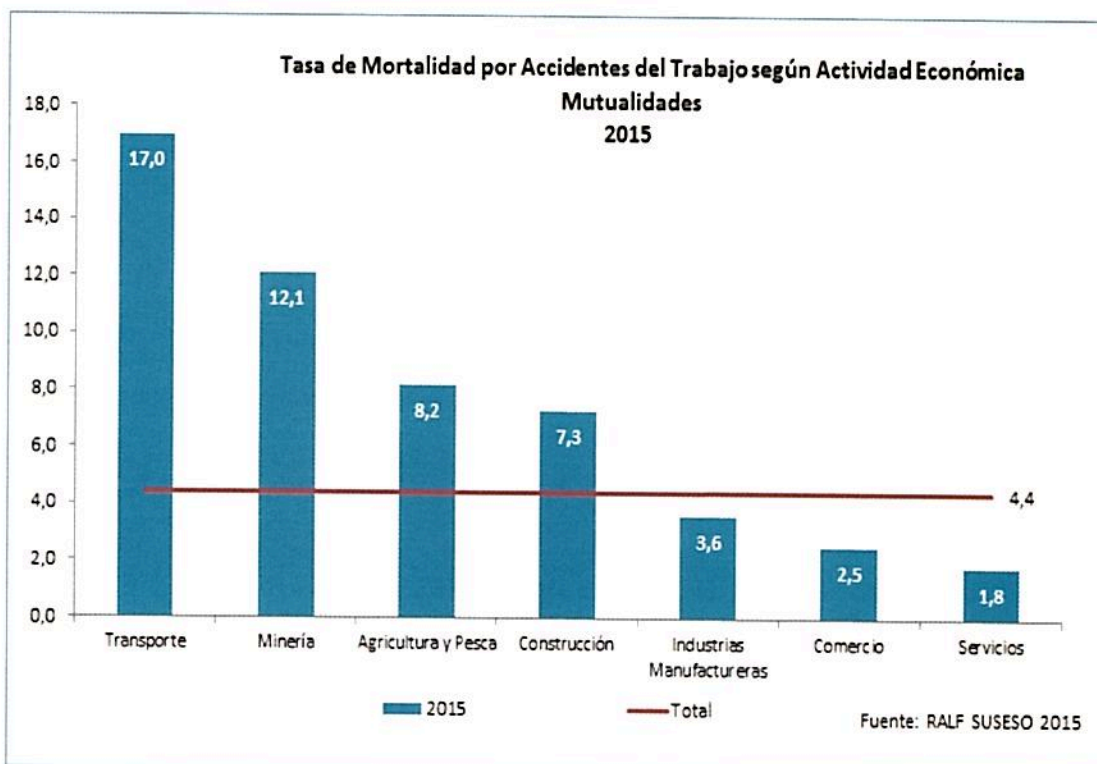
A. Cifras de contexto

A continuación se presentan datos estadísticos relevantes generados por esta Superintendencia sobre accidentabilidad y mortalidad, por sector económico y tamaño de empresa para el año 2015.

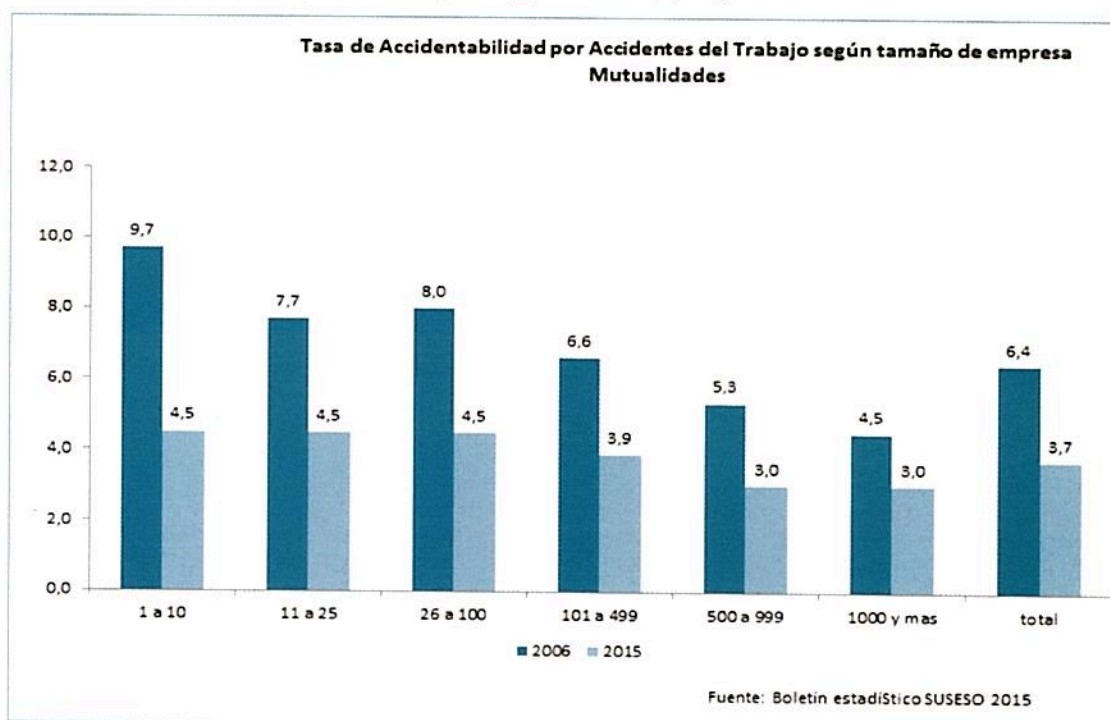


En el gráfico se observa que las entidades empleadoras del sector Industrias Manufactureras (5,3%), Transporte (5,1%), Agricultura y Pesca (4,7%), Construcción (4,6%) y Comercio (4,2%), registraron el año 2015 una tasa de accidentabilidad por accidentes del trabajo por sobre el promedio nacional de 3,7%. Por el contrario, las entidades empleadoras de los sectores de Servicios (2,6%), Electricidad (1,6%) y Minería (1,5%) se encuentran bajo el promedio nacional.

¹ Para mayor información sobre las principales estadísticas en Seguridad y Salud en el Trabajo, puede consultar el Informe Anual Estadísticas 2015 y el Boletín Estadístico, disponible en "Publicaciones" en el sitio web de la Superintendencia de Seguridad Social, www.suseso.cl.



Las actividades económicas donde se registraron las tasas de mortalidad por accidentes del trabajo más altas y sobre la media de 4,4% fueron: Transporte (17%), Minería (12,1%), Agricultura y Pesca (8,2%), y Construcción (7,3%). Por su parte las actividades que están ubicadas bajo la media son Industria (3,6%), Comercio (2,5%) y Servicios (1,8%).



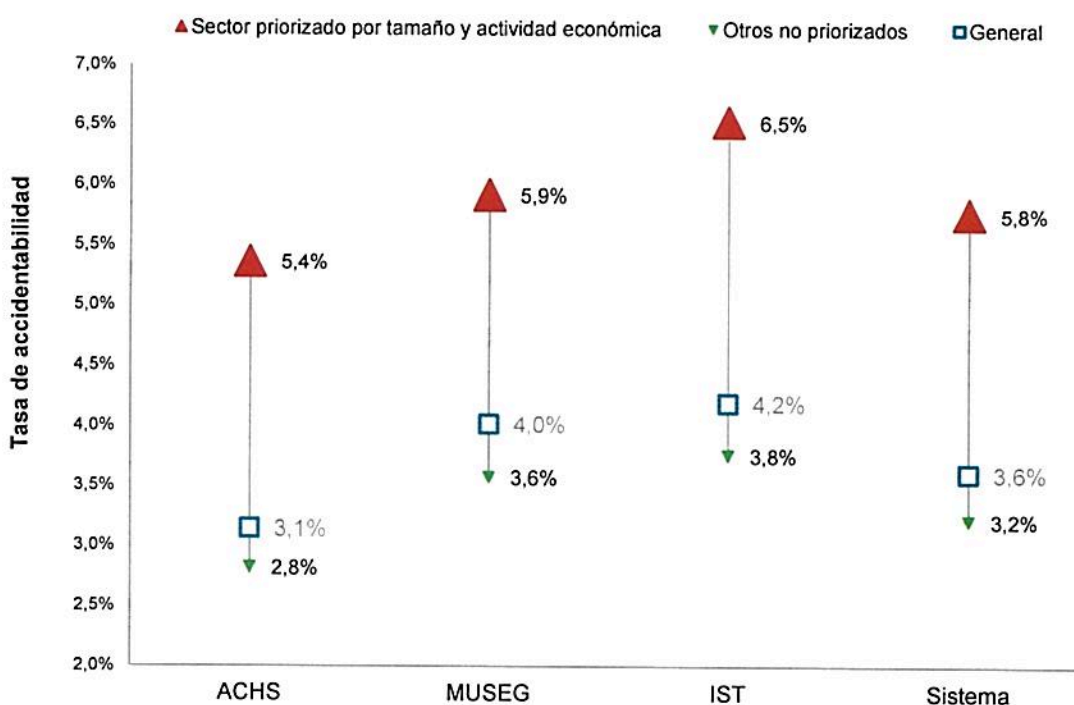
Respecto del tamaño de las empresas² donde ocurren accidentes del trabajo, se observa que las empresas que tienen 100 o menos trabajadores tienen en 2015 las tasas más altas de accidentes del trabajo 4,5 accidentes del trabajo cada 100 trabajadores, superior al promedio nacional de 3,7. Las empresas de 500 trabajadores o más tienen tasas de accidentes del trabajo de 3,0 cada 100 trabajadores.

² En el año 2014 se produjo un cambio en la clasificación de las empresas según cantidad de trabajadores. Habitualmente las empresas de menor tamaño consideraban a empresas de 1 a 9 trabajadores, mientras que a partir de 2014 este grupo considera a empresas de 1 a 10 trabajadores.

Al comparar con la situación en 2006, se aprecia una reducción en las tasas de accidentes del trabajo en todos los tamaños de empresas, especialmente en las de menor tamaño: las empresas con uno a diez trabajadores disminuyeron su tasa de accidentabilidad de 9,7 por 100 trabajadores en 2006 a 4,5.

Por parte de esta Superintendencia de forma consistente, mediante los planes de prevención, ha solicitado la focalización de las acciones preventivas de los organismos administradores en las empresas y sus trabajadores pertenecientes a las actividades económicas que presentan mayor accidentabilidad y fatalidad, como también así en las de un tamaño que se comportan sobre la cifra promedio nacional de accidentabilidad. En dicho contexto, para el presente año los Organismos Administradores deberán considerar como empresas priorizadas a las **de 100 o menos de trabajadores** de las actividades económicas de **transporte, agricultura y pesca, industria manufacturera, construcción y minería**.

Accidentabilidad de sector priorizado por tamaño y actividad económica, otros no priorizados y general de Mutualidades. Primer semestre 2016



Al comparar los sectores priorizados por SUSESO con los sectores no priorizados, se aprecia que existe para el sistema una razón de tasas de 1,79 veces mayor accidentabilidad para los sectores priorizados por tamaño/actividad económica, presentando para cada mutualidad valores de razón de tasas entre 1,66 a 1,90 veces en la que presenta mayor brecha.

De esta forma, así como algunas empresas se encuentran en tasas muy próximas a lo planteado como meta al 2020 por la Política Nacional de Salud y Seguridad en el Trabajo (3%), otras se encuentran lejos de dicha realidad, por lo cual es prioritario el impulsar acciones focalizadas para disminuir las tasas en dichos nichos, sin despreocupar los logros obtenidos para la totalidad del sistema.

De esta manera, los organismos administradores deben, dentro de su plan 2017, establecer una estrategia que pretenda reducir la brecha entre los sectores priorizados por SUSESO y los no priorizados, equilibrando su acción con la reducción global de la tasa, a fin de colaborar en garantizar el derecho a la salud y seguridad en el trabajo, como parte del adecuado ejercicio del derecho a la seguridad social para todos los trabajadores, independiente de su actividad económica y tamaño de empresa. **Cada organismo administrador debe establecer metas tanto de reducción de tasa para los sectores priorizados como de reducción de brecha, así también como a las metas específicas de número de diagnósticos de condiciones de riesgo como trabajadores capacitados, establecidos en esta circular.**

B. Priorización de empresas según criticidad de riesgos de accidentes del trabajo y/o enfermedades profesionales.

Los organismos administradores deben establecer un algoritmo de priorización de empresas según criticidad, a modo de planificar su asignación de recursos y personal de forma eficiente.

El algoritmo desarrollado deberá considerar elementos como la accidentalidad, morbilidad, gravedad y mortalidad de los eventos, pudiendo ser único o dos separados según criticidad para accidentes y criticidad para enfermedades. El único aspecto no permitido para establecer priorización, corresponde al ingreso total o ingreso promedio por trabajador percibido por concepto de cotización.

El nivel de análisis idealmente corresponde al de centro de trabajo, no obstante en una primera instancia se podrá trabajar al nivel de empresa.

Cada organismo administrador deberá incluir en su plan de prevención para el año 2017 una sección donde detalle las categorías según criticidad de empresas, para las cuales se deberá definir el plan de acción mínimo a cumplir que colabore con la mitigación de los riesgos de accidentes del trabajo y/o enfermedades profesionales.

El cálculo del algoritmo deberá ser realizado anualmente, debiendo reportarse a esta Superintendencia todos los centros de trabajo y/o empresas que califiquen en el nivel de mayor criticidad, según formato en **ANEXO N°3**, así como un informe anual consolidado de las actividades realizadas en dichas entidades empleadoras y sus principales indicadores de siniestralidad, según formato **ANEXO N°4**. Sección segmentación por riesgo y planes de acción: 31 de marzo de 2017

Plazo reporte empresas y centros de trabajo críticos: 31 de marzo de 2017.

Plazo informe actividades realizadas e indicadores: 31 de marzo 2018.

C. Diagnóstico de condiciones de riesgo.

1. Autoevaluación básica del cumplimiento de aspectos legales

Cada Organismo Administrador estimará la vía idónea para informar a sus empresas sobre la herramienta de autoevaluación definida en circular "Criterios permanentes en prevención de riesgos de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales", que debe estar disponible en su plataforma web con el respectivo instructivo de aplicación a más tardar el 1 de Marzo de 2017.

A partir de dicha fecha, la herramienta definida mediante la homologación será la que debe ser comunicada a toda nueva empresa menor de 100 trabajadores, como máximo al tercer mes de producida la afiliación para el caso de las mutualidades o de contar con 6 cotizaciones para el caso del Instituto de Seguridad Laboral.

Adicionalmente la herramienta de será sometida a un proceso de evaluación, para lo cual deberá ser distribuido activamente mediante plataforma web, formulario web, correo electrónico u otro medio remoto, al menos al 10% de la masa de empresas de 100 o menos trabajadores, con alcance nacional, a más tardar el 30 de Abril de 2017.

Para este porcentaje de empresas se deberá mantener un sistema de registro individual de las que fueron efectivamente contactadas, las que realizaron esta autoevaluación, las que solo recibieron información y en las que no fue posible constatar la recepción de dicha información. Adicionalmente se deberá enviar un informe, según formato **ANEXO N° 5**, correspondiente a un resumen de lo ingresado al registro en el periodo y un análisis de las preguntas de la autoevaluación del periodo.

Plazo informe piloto: 31 de Mayo de 2017.

A partir de la información recabada en el piloto se realizarán los análisis pertinentes para optimizar su funcionamiento e instruir cambios si fuesen necesarios.

2. Autoevaluación básica de riesgos críticos en centros de trabajo.

Cada Organismo Administrador estimará la vía idónea para informar a sus empresas sobre la herramienta de autoevaluación definida en Circular "Criterios permanentes en prevención de riesgos de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales", que debe estar disponible en su plataforma web con el respectivo instructivo de aplicación a más tardar el 1 de Marzo de 2017.

A partir de dicha fecha, la herramienta definida mediante la homologación será la que debe ser comunicada a toda nueva empresa menor de 100 trabajadores, como máximo al tercer mes de producida la afiliación para el caso de las mutualidades o de contar con 6 cotizaciones para el caso del Instituto de Seguridad Laboral.

Adicionalmente la herramienta de será sometida a un proceso de evaluación, para lo cual deberá ser distribuido activamente mediante plataforma web, formulario web, correo electrónico u otro medio remoto, al menos al 10% de la masa de empresas de 100 o menos trabajadores, con alcance nacional, a más tardar el 30 de Abril de 2017.

Para este porcentaje de empresas se deberá mantener un sistema de registro individual de las que fueron efectivamente contactadas, las que realizaron esta autoevaluación, las que solo recibieron información y en las que no fue posible constatar la recepción de dicha información. Adicionalmente se deberá enviar un informe, según formato **ANEXO N° 6**, correspondiente a un resumen de lo ingresado al registro en el periodo y un análisis de las preguntas de la autoevaluación del periodo.

Plazo informe piloto: 31 de Mayo de 2017.

A partir de la información recabada en el piloto se realizarán los análisis pertinentes para optimizar su funcionamiento e instruir cambios si fuesen necesarios.

3. Identificación de peligros y evaluación de riesgos.

Cada organismo administrador deberá incluir en su plan de prevención para el año 2017 la asesoría en identificaciones de peligros y evaluaciones de riesgos (IPER) en centros de trabajo no evaluados al 31 de diciembre de 2016 o actualizaciones y/o seguimiento de planes de trabajo en las ya evaluadas, de acuerdo a la periodicidad propia la categoría de criticidad, contemplando las particularidades de sus sectores económicos y tamaño de empresa.

Por focalización se han establecido metas como mínimo a cada organismo administrador, para que desarrollen dichas actividades en los centros de trabajo de empresas de 100 o menos trabajadores de los sectores productivos de industria manufacturera, transporte, agricultura-silvicultura-pesca, construcción y minería. El detalle de dichas metas se encuentra en el **ANEXO N°7**, se reitera que la asesoría en IPER, como las actualizaciones o seguimientos de planes de trabajo son actividades presenciales para ser considerados en la meta requerida.

Las metas requeridas a cada organismo administrador han sido fijadas tomando en consideración su actual desempeño y proyectándolo a cumplir un estándar común al año 2020, en concordancia con el horizonte de los primeros indicadores planteados por la política de salud y seguridad en el trabajo.

Se deberá mantener un sistema de registro individual de los centros de trabajo donde fue realizado un IPER, así como las actualizaciones y/o seguimiento de planes de trabajo, para capturar al menos la información solicitada para dar cuenta del reporte establecido en **ANEXO N°8**. Dicho sistema de registro, y su plan de implantación, deberá ser presentado a esta Superintendencia para sus observaciones.

Plazo presentación sistema de registro: 28 de Abril

Durante el segundo semestre los organismos administradores deberán realizar la implementación del sistema de registro, entregando un reporte sobre las actividades de dicho semestre y un análisis de las prescripciones indicadas

Plazo Informe marcha blanca: 31 de enero de 2018.

D. Asistencia Técnica.

Se deberá mantener un sistema de registro individual de los centros de trabajo donde se realicen actividades de asistencia técnica como parte de sus planes establecidos por criticidad de la empresa, en respuesta a la ocurrencia de un accidente grave o fatal, cuando sean detectadas en los diagnósticos de condiciones de riesgo, como parte de la actualización de los planes de prevención o por solicitud de las empresas.

El sistema de registro deberá capturar al menos la información solicitada para dar cuenta del reporte establecido en **ANEXO N°9**. Dicho sistema de registro, y su plan de implantación, deberá ser presentado a esta Superintendencia para sus observaciones.

Plazo presentación sistema de registro: 28 de Abril

Durante el segundo semestre los organismos administradores deberán realizar la implementación del sistema de registro, entregando un reporte sobre las actividades de dicho semestre, un análisis de frecuencia de las principales gestiones del riesgo y las prescripciones indicadas.

Plazo informe marcha blanca: 31 de enero de 2018.

Dentro de dichas actividades especialmente se encuentran las siguientes:

1. Gestión de riesgos de emergencias y desastres

Esta Superintendencia en conjunto con otros servicios públicos y los organismos administradores forman parte de la Plataforma Nacional para la Reducción de Riesgos de Desastre que coordina ONEMI, dicha plataforma tiene por objetivo la reducción de riesgos de desastres de manera transversal en las políticas y programa de nuestro país, y a enfocado su trabajo específico en el desarrollo de un instrumento que sirva de apoyo en la identificación y gestión de riesgos de desastres por parte de los empleadores.

Durante el año 2017 los organismos administradores deberán mantener un catastro actualizado de los centros de trabajo que se encuentran en zonas inundables en el borde costero, y continuar entregando asistencia técnica en la elaboración de planes de emergencia que considere la gestión de riesgos de desastres. Dicho catastro estará a disposición de esta Superintendencia, adicionalmente se deberá enviar un informe semestral, incluyendo la identificación y ubicación de los centros de trabajo de dichas zonas, el estado de su plan de emergencia y las asistencias técnicas entregadas. Un resumen de dicho catastro y de las acciones realizadas, según formato **ANEXO N°10**, será remitido a esta Superintendencia semestralmente.

Plazo reportes: 31 de julio de 2017 y 31 de enero de 2018.

2. Política Nacional de Seguridad Química- GHS

Se instruye a los organismos administradores continuar prestando asistencia técnica a sus empresas adheridas que utilicen, manejen, produzcan, almacenen o transporten sustancias químicas peligrosas, y a mantener un catastro actualizado de dichas empresas, el cual estará a disposición de esta Superintendencia. Dicho catastro incluirá la identificación de la empresa, ubicación, identificación de la o las principales sustancias químicas peligrosas, su tipo de uso y las asistencias técnicas otorgadas. Un resumen de dicho catastro y de las acciones realizadas, según formato **ANEXO N°11**, será remitido a esta Superintendencia semestralmente.

El especial énfasis para este año 2017 corresponde a la difusión y capacitación respecto del Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de productos Químicos (GHS). Éste sistema tiene por objetivo principal, armonizar y estandarizar la clasificación de peligros y etiquetado de los productos químicos y dentro de las ventajas, mejorar en la coherencia y la comprensión de la información sobre los peligros, con el fin de reducir la exposición a productos químicos nocivos y los accidentes relacionados con ellos.

Plazo reportes: 31 de julio de 2017 y 31 de enero de 2018.

3. Gestión del Comité paritario de Higiene Y Seguridad

Durante el año 2017 los organismos administradores deberán continuar prestando asistencia técnica a los comités paritarios de higiene y seguridad que se encuentran activos, además, entregar la asistencia técnica que requieran las empresas tanto para la constitución de nuevos comités como para los ya constituidos, así como prescribir su conformación cuando el centro de trabajo cuente con los requisitos establecidos en la normativa.

Se deberá mantener un sistema de registro individual de los comités paritarios, el cual estará a disposición de esta Superintendencia, adicionalmente se deberá enviar un reporte semestral que incluya un resumen de dicho registro y un análisis de los movimientos del catastro (creaciones, actualizaciones, activos, inactivos, etc.), según formato **ANEXO N° 12**.

Plazo reportes: 31 de julio de 2017 y 31 de enero de 2018.

4. Asistencia en la implementación de Sistemas de Gestión

Durante el año 2017 los organismos administradores, deberán continuar realizando asesoría en implementación de sistemas de gestión de acuerdo al correspondiente nivel de criticidad de las empresas, por solicitud de ellas o como necesidad que sean detectadas en los procesos de diagnóstico de riesgos o actualización de programas de prevención que realicen.

Se deberá mantener un sistema de registro individual de los centros de trabajo incorporado a un sistema de gestión del organismo administrador, el cual estará a disposición de esta Superintendencia, adicionalmente se deberá enviar un informe semestral de dicho catastro y un análisis resumido de los movimientos del catastro (incorporaciones, certificaciones, etc...), según formato **ANEXO N°13**.

Plazo reportes: 31 de julio de 2017 y 31 de enero de 2018.

E. Capacitaciones

1. Programa de capacitación 2017

Cada organismo administrador deberá incluir en su plan de prevención para el año 2017 la realización de capacitaciones dirigidas a los trabajadores, expertos o empleadores de todas sus entidades empleadoras de acuerdo a las categorías según criticidad que hayan definido, contemplando las particularidades de sus sectores económicos y tamaño de empresa.

Dentro de dicho plan se deberá contemplar el cumplimiento de las metas fijadas por esta Superintendencia para empresas de 100 o menos trabajadores de los sectores productivos de industria manufacturera, transporte, agricultura-silvicultura-pesca, construcción y minería. El detalle de dichas metas se encuentra en el **ANEXO N°14**. Dentro del plan de prevención se deberán definir las estrategias que se utilizarán para garantizar la efectiva ejecución de dichas actividades, las cuales para fines de metas corresponden a los trabajadores participantes de cursos y charlas según lo definido en la circular "Criterios permanentes en prevención de riesgos de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales", actividades que deben ser adecuadamente registradas en SISESAT.

Las metas requeridas a cada organismo administrador han sido fijadas tomando en consideración su actual desempeño y proyectándolo a cumplir un estándar común al año 2020, en concordancia con el horizonte de los primeros indicadores planteados por la política de salud y seguridad en el trabajo.

Adicional al envío de información al SISESAT, se deberá enviar un informe trimestral correspondiente a un resumen todas las capacitaciones realizadas, para trabajadores de todos los sectores y tamaños de empresas, que han sido ingresadas al registro en el periodo, según formato **ANEXO N° 15**, para realizar comparación con lo reportado por SISESAT.

Plazo reportes: 28 de abril, 31 de julio, 31 octubre de 2017 y 31 de enero de 2018.

Durante el primer semestre de 2017, esta Superintendencia emitirá una circular con modificaciones al sistema de captura de información de capacitaciones en SISESAT, la cual entrará en régimen durante el segundo semestre.

2. Programa de formación "ConstruYO Chile"

Con el objetivo de dar continuidad a la capacitación en marco del trabajo de la Mesa Tripartita de la Construcción, en relación a la realización de cursos de formación de competencia en Seguridad y Salud en el Trabajo en el Sector Construcción: "ConstruYO CHILE", en base a la metodología establecida, los organismos administradores, deberán entregar una propuesta que indique el número de trabajadores a capacitar tanto en el programa Construo Chile para trabajadores como en el Construo Chile para integrantes de Comités Paritarios de Higiene y Seguridad. Además deberán indicar la estrategia a utilizar, para dar a conocer el programa a sus empresas adheridas y/o afiliadas.

Plazo reporte con propuesta estrategia: 31 marzo de 2017.

F. Evaluaciones y vigilancia ambiental y de la salud de los trabajadores.

Se deberá mantener un sistema de registro individual de los centros de trabajo donde se realicen actividades de evaluaciones y vigilancia ambiental como parte de sus planes derivados de evaluaciones de riesgo, planes de prevención, programas de vigilancia, requerimiento de la autoridad o por solicitud de la empresa.

Por otra parte, se deberá mantener un sistema de registro individual de los trabajadores que sean sometidos a exámenes ocupacionales, vigilancia de exposición y vigilancia de efecto, relacionado con el centro de trabajo y empresa, como así también el riesgo o agente por el cual es evaluado y el resultado de los exámenes.

Los sistemas de registro solicitados, dado que constituyen un paso intermedio, deberán orientar su diseño a ser compatibles con lo requerido por el módulo EVAST de SISESAT, normado por circular N°3263 de 2016, de esta Superintendencia.

Por lo cual, en una primera etapa, el sistema de registro deberá capturar al menos la información solicitada para dar cuenta del reporte establecido en **ANEXO N°16**. Dicho sistema de registro, y su plan de implantación, deberá ser presentado a esta Superintendencia para sus observaciones.

Plazo presentación sistema de registro: 28 de Abril de 2017

Durante el segundo semestre los organismos administradores deberán realizar la implementación del sistema de registro, entregando una caracterización de las evaluaciones y exámenes realizados, así como los aspectos más relevantes de los resultados.

Plazo informe marcha blanca: 31 de enero de 2018.

En el mismo orden de ideas, y a fin de establecer una línea base, se instruye remitir un informe con el número de centros de trabajo con evaluaciones y vigilancia ambiental por agente, y otro de trabajadores evaluados por cada agente de riesgos higiénico o riesgos ocupacionales en 2016, según formato **ANEXO N°17**.

Plazo entrega catastro 2016: 28 de abril de 2017

1. Plan nacional de erradicación de la silicosis (PLANESI).

Con respecto al PLANESI, en el **ANEXO N°18** se establecen aclaraciones al formato y glosas de lo solicitado en la Circular N°3193 de diciembre de 2015 con respecto al catastro acumulado de actividades al 31 de diciembre de 2016, manteniéndose la fecha de remisión de información correspondiente al 31 de marzo de 2017.

De las obligaciones de los Organismos Administradores en relación al cumplimiento del Plan Nacional de Erradicación de la Silicosis, durante el año 2017, sus respectivos Planes de Prevención deberán contemplar las siguientes actividades y metas establecidas en el **ANEXO N° 19**

Adicional a la regularización de información de 2017 en EVAST a partir de septiembre de 2017, se deberá enviar un reporte semestral que incluya un resumen del número de actividades de evaluación y exámenes médicos realizadas, para realizar seguimiento de la meta y posteriormente realizar comparación con lo reportado por EVAST.

Plazo reportes: 31 de julio de 2017 y 31 de enero de 2018.

2. Factores de riesgos psicosocial laboral

En relación a las evaluaciones de riesgo psicosocial realizadas durante el año 2016, de acuerdo a lo establecido en la Circular N°3193 de esta Superintendencia, deberán ser informadas en su totalidad al 31 de Marzo del 2017, para lo cual se establece el formato indicado en **ANEXO N°20**.

Respecto del reporte de las evaluaciones que se desarrollen durante el año 2017, estos deben ser remitidos de forma trimestral de acuerdo a lo establecido en el capítulo IV letra A de la Circular N°3243, modificando su fecha de reporte al último día de los meses de abril, julio, octubre y enero.

Plazo reportes: 28 de abril, 31 de julio, 31 octubre de 2017 y 31 de enero de 2018.

Establecida la obligatoriedad de evaluación de riesgos psicosociales para todos los sectores productivos y considerando que los sectores salud (CIIU 851xxx) y municipios (CIIU 751120) son algunos de los rubros con mayor exposición, para el año 2017 se debe dar prioridad a dichas empresas y/o organizaciones adherentes y/o afiliadas, informándoles la obligatoriedad establecida por el Protocolo del MINSAL de evaluar los RPSL, y ofreciendo su asistencia técnica para el desarrollo de sus procesos de evaluación de acuerdo al método SUSESO/ISTAS21. Al respecto, como parte del plan de prevención del año 2017 deberán informar a esta Superintendencia las actividades que se llevarán a cabo para difundir y brindar apoyo a las entidades empleadoras del sector salud y municipios.

Sección actividades sectores prioritarios en RPSL: 31 de marzo de 2017.

Con respecto a las obligaciones establecidas en el mencionado Protocolo de Vigilancia de MINSAL y en la Circular N°3243 de esta Superintendencia, los organismos administradores deberán mantener en un sistema de registro de las acciones realizadas en los centros de trabajo que mantuvieron el riesgo luego de la reevaluación, obtuvieron riesgo alto nivel 3 y/o presentaron casos de patología mental de origen laboral, así como los planes de intervención instruidos y el seguimiento realizado, el cual estará a disposición de esta Superintendencia. Adicionalmente deberán remitir a esta Superintendencia un resumen trimestral de dicho registro, según formato **ANEXO N°21**

Plazo reportes: 28 de abril, 31 de julio, 31 octubre de 2017 y 31 de enero de 2018.

G. Otras actividades preventivas y de innovación en prevención de accidentes y enfermedades profesionales.

1. Homologación de evaluaciones auto aplicadas para empresas y/o centros de trabajo.

Durante el año 2016, esta Superintendencia en conjunto los organismos administradores desarrollaron un trabajo de homologación que permitió definir dos herramientas de evaluación para ser auto aplicadas por sus empresas adheridas y/o afiliadas, correspondientes a la "básica de cumplimiento de aspectos legales" y la "básica de riesgos críticos", las cuales durante el primer semestre serán evaluadas.

2. Homologación de instrumentos de Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos

Durante el año 2016, esta Superintendencia en conjunto los organismos administradores desarrollaron un trabajo de homologación que permitió definir un instrumento de identificación de peligros y evaluación de riesgos, la cual deberá ser pilotada a fin de ajustar lo que resulte necesario de acuerdo a lo evidenciado en su aplicación. Para dicho fin, los organismos administradores deberán presentar una propuesta de pilotaje conjunta de un mes de duración, en la cual sean incluidas empresas de diferentes tamaños y sectores.

Plazo de entrega propuesta conjunta pilotaje: 31 de marzo de 2017

Además, resulta necesario la adopción y/o desarrollo de una clasificación (codificación) para la matriz de identificación de peligros y evaluación de riesgos, en particular en lo concerniente al control de la accidentabilidad y todo lo no incluido en el listado europeo de agentes causales de enfermedad, y así mismo que sea complementaria a ella. Para dicho fin, los organismos administradores deberán presentar de forma conjunta una o más propuesta de clasificación de peligros y riesgos, en lo no incluido en el listado mencionado.

Plazo de entrega propuesta conjunta clasificación: 30 de junio de 2017

3. Proyectos de identificación de peligros y evaluación de riesgos remota o teledirigida.

Los organismos administradores podrán desarrollar durante el año 2017 proyectos de identificación de peligros y evaluación de riesgos, así como actualizaciones y seguimientos de los planes de trabajo, de forma remota o teledirigida, a fin de desarrollar nuevos esquemas que adecuadamente evaluados pudiesen complementar las evaluaciones presenciales y ser utilizados para incrementar la cobertura de las actividades permanentes en prevención de riesgos.

Dichos proyectos deberán ser informados a esta Superintendencia mediante un informe inicial que identifique las actividades a realizar, metodología y evaluación a la que serán sometidas. Igualmente se deberá entregar un informe final con la evaluación y resultados obtenidos.

Plazo de entrega informe inicial: 31 de marzo de 2017

Plazo de entrega informe de anual: 31 de marzo de 2018.

4. Homologación de metodología de investigación de accidentes graves y fatales entre organismos administradores.

Durante el año 2017 se instruye a los Organismos Administradores la implementación progresiva del método de árbol de causas para la investigación de los accidentes graves con amputación traumática y fatales. Se excluyen de esta obligación, los accidentes de tránsito. Sin perjuicio de lo anterior se deberá recabar la mayor cantidad de información, cuando se deba investigar este tipo de accidentes.

A fin de establecer el plan de implementación, se requiere que cada organismo administrador presente una propuesta inicial que incluya al menos, los aspectos de formación inicial de los profesionales que investigan accidentes del trabajo, indicando en dicha propuesta el número de profesionales a capacitar, la modalidad de entrega de las capacitaciones y la forma en que se realizarán todos los procesos relacionados a la investigación de accidentes graves y fatales.

Plazo entrega propuesta plan implementación: 31 marzo de 2017.

5. Homologación de sistemas de gestión para empresas pequeñas entre organismos administradores.

Durante el año 2016 ésta Superintendencia solicitó una propuesta en conjunto a los organismos administradores de un modelo de sistema de gestión para empresas menores de 50 trabajadores. Dicho modelo será revisado en conjunto con los organismos administradores y sancionado por parte de esta Superintendencia durante el primer semestre de 2017.

Dicha propuesta deberá ser pilotada a fin de ajustar lo que resulte necesario de acuerdo a lo evidenciado en su aplicación. Para dicho fin, los organismos administradores deberán presentar una propuesta de pilotaje conjunta de seis meses de duración, en la cual sean incluidas empresas de diferentes tamaños y sectores.

Plazo de entrega propuesta conjunta pilotaje: 31 de agosto de 2017

6. Proyectos de cultura preventiva en establecimientos educacionales.

Los organismos administradores podrán desarrollar durante el año 2017 proyectos de promoción de cultura preventiva en sus establecimientos educacionales adheridos y/o afiliados, que les permita a dichos empleadores implementar actividades dirigidas a sus estudiantes, profesores y apoderados, con el fin de colaborar al desarrollo de la política nacional de salud y seguridad en el trabajo.

Dichos proyectos deberán ser informados a esta Superintendencia mediante un informe inicial que identifique las actividades a realizar, metodología y los establecimientos participantes. Igualmente se deberá entregar un informe final con la evaluación y resultados obtenidos.

Plazo de entrega informe inicial: 31 de marzo de 2017

Plazo de entrega informe de anual: 31 de marzo de 2018.

7. Proyectos de perfeccionamiento de especialistas de seguridad y salud en el trabajo.

Los organismos administradores podrán desarrollar durante el año 2017 proyectos de perfeccionamiento orientados al mejoramiento de competencias en temas de seguridad y salud en el trabajo de sus prevencionistas de riesgos y otros profesionales de la seguridad y salud en el trabajo, así como también de aquellos que se desempeñen en sus empresas adherentes. Se deben considerar junto con las temáticas de seguridad, las de salud ocupacional, en especial las relacionadas con las evaluaciones y vigilancia ambiental y de la salud de los trabajadores.

Los proyectos, deberán ser informados a esta Superintendencia mediante un informe inicial que identifique las actividades a realizar, metodología y entidades participantes. Igualmente se deberá entregar un informe final con la evaluación y resultados obtenidos.

Plazo de entrega informe inicial: 31 de marzo de 2017.

Plazo de entrega informe de anual: 31 de marzo de 2018.

8. Proyectos de generación de competencias de SST en Trabajadores y Empleadores

Considerando la vital importancia de los trabajadores y empleadores como agentes activos en materias de seguridad y salud en el trabajo, los organismos administradores podrán desarrollar durante el año 2017 proyectos de capacitación y formación de líderes en materia de seguridad y salud del trabajo con Federaciones, Confederaciones y Centrales de trabajadores, de carácter nacional o regional. Así mismo también con Federaciones y Confederaciones Gremiales de empleadores de carácter nacional o regional. Para materializar dichos proyectos, los organismos administradores deberán coordinarse, según corresponda, con las organizaciones de empleadores y/o trabajadores según corresponda.

Los proyectos a ejecutar durante el año deberán ser informados a esta Superintendencia mediante un plan de trabajo que identifique la(s) actividad(es) a realizar, la duración, metodología y alcance del curso, además de su eventual impacto en la Federación, Confederación y/o Central de Trabajadores con la que se desarrollará el proyecto, igualmente se deberá entregar un informe de evaluación y resultados obtenidos.

Plazo de entrega proyecto de trabajo: 31 de marzo de 2017.

Plazo de entrega evaluación y resultados: 31 de marzo de 2018.

9. Actividades de promoción de la salud.

Los organismos administradores podrán desarrollar actividades que promuevan hábitos y estilos de vida saludables en trabajadores con exposición a riesgos ocupacionales, con el fin de impactar en condiciones que puedan ser consideradas contraindicaciones para el trabajo o que puedan potenciar el riesgo de la acción de agentes presentes en el lugar de trabajo.

El consumo de tabaco, consumo de alcohol, sobrepeso y obesidad, sedentarismo, conducta sexual y consumo de drogas ilícitas entre otros, son factores de riesgo que pueden gestionarse a través del desarrollo de estrategias de promoción de la salud, las cuales al realizarse de forma simultánea con las actividades propias de salud ocupacional generan sinergia en los efectos, según lo reporta la literatura.

Por lo cual la acción del organismo administrador deberá orientarse preferentemente a actividades de promoción de la salud que se vinculen de forma directa con la exposición a riesgos ocupacionales. Por ejemplo promover la cesación del consumo de tabaco en trabajadores expuestos a sílice, desarrollo de programas de disminución de riesgos cardiovasculares y fomento de la realización del EMPA en trabajadores expuestos a hipoxia hipobárica intermitente crónica, prevención de uso inadecuado de alcohol y drogas lícitas/ilícitas en trabajadores de la industria del transporte, entre otros.

Dichos proyectos deberán ser informados a esta Superintendencia mediante un informe inicial que identifique las actividades a realizar, metodología y empresas participantes. Igualmente se deberá entregar un informe final con la evaluación y resultados obtenidos.

Plazo de entrega informe inicial: 31 de marzo de 2017.

Plazo de entrega informe anual: 31 de marzo de 2018.

10. Prevención en grupos de trabajadores más vulnerables a los riesgos derivados de su trabajo

Los organismos administradores en las distintas actividades de prevención que realicen, sean estas de evaluación de riesgos laborales, capacitación, vigilancia ambiental y de la salud, otorgamiento de asistencia técnica o cualquier otra, deberán considerar en su planificación, aplicación y ejecución las diversas realidades y características de los destinatarios, con el fin de promover una integración sana y segura de los trabajadores, en especial aquellos que presentan alguna condición que lo hacen más vulnerables a los riesgos derivados de su trabajo.

Los proyectos y/o actividades que desarrollen, en la temática de prevención en grupos de trabajadores más vulnerables a los riesgos derivados de su trabajo, deberán ser informados a esta Superintendencia, mediante un reporte inicial que identifique las actividades a desarrollar y el objetivo propuesto.

Plazo de entrega informe inicial: 31 de marzo de 2017.

Plazo de entrega informe de anual: 31 de marzo de 2018

En particular con respecto a los trabajadores en situación de discapacidad se les instruye realizar un levantamiento de todas las actividades de evaluación de riesgos laborales, capacitación, vigilancia ambiental y de la salud, otorgamiento de asistencia técnica o cualquier otra, que históricamente han desarrollado para este grupo de trabajadores y presentar un informe, para posteriormente iniciar una mesa de trabajo con esta Superintendencia y Servicio Nacional de Discapacidad (SENADIS).

Plazo de entrega catastro histórico de actividades: 31 de marzo de 2017.

También resulta relevante conocer las diferentes actividades que históricamente han realizado los organismos administradores en asesorar a sus empresas en las especiales medidas que deben ser adoptadas a fin de proteger a la mujer trabajadora cuando se encuentra cursando un embarazo y/o lactancia.

Plazo de entrega catastro histórico de actividades: 30 de abril de 2017.

11. Actividades con incorporación de perspectiva de género

En línea con uno de los principios de la Política Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo (PNSST) y con el objetivo de promover la perspectiva de género, los organismos administradores deberán considerar ésta en las distintas actividades de prevención de riesgos laborales, que realicen y que entreguen a sus empresas adheridas y/o afiliadas.

Para evidenciar dicha incorporación los organismos administradores deberán reportar mediante un informe semestral las actividades que evidencian dicho compromiso y como fue incorporado.

Plazo de entrega informes: 31 de marzo de 2017 y 31 de marzo de 2018

12. Campaña de difusión conjunta.

Los organismos administradores deberán desarrollar durante el año 2017 una campaña comunicacional conjunta a través de medios de comunicación masivos dirigida principalmente a informar a los trabajadores sobre su derecho a trabajar en condiciones sanas y seguras y sobre el rol de las mutualidades de empleadores en esta materia. Para concretar dicha campaña, los organismos administradores deberán coordinarse para presentar una propuesta conjunta a esta Superintendencia.

Plazo propuesta campaña: 31 de enero de 2017

Plazo de inicio campaña: 31 de abril de 2017.

13. Encuesta de satisfacción

En 2016 se dieron a conocer los resultados de la primera Encuesta de Satisfacción de Usuarios del Sistema en el ámbito de prestaciones médicas de urgencia a trabajadores y prestaciones de asesoría preventiva a las empresas.

En 2017, las mutualidades en forma conjunta deberán aplicar los cuestionarios utilizados en la Encuesta 2015 a un grupo representativo de empresas y trabajadores, con el objetivo de seguir acrecentando el conocimiento sobre la percepción de trabajadores y empleadores y su nivel de satisfacción frente a servicios entregados por los organismos administradores.

Dicha información permitirá mejorar, actualizar o innovar en la calidad de las prestaciones que se entregan a las empresas adherentes y trabajadores. Para concretar dicha encuesta, los organismos administradores deberán coordinarse para presentar una propuesta conjunta a esta Superintendencia, la cual deberá ser llevada a cabo durante el primer semestre con la supervisión de esta Superintendencia.

Plazo propuesta encuesta: 31 de enero de 2017

Plazo de entrega informe final: 31 de julio de 2017.

H. Reporte de cumplimiento del plan de prevención 2017.

La información solicitada en el Plan de Prevención 2017 deberá ser remitida a esta Superintendencia en Archivos Excel o Word, según corresponda, al correo planprevencion@suseso.cl o presentados en un CD en las fechas de acuerdo al siguiente calendario de cumplimiento, no obstante la facultad de SUSESOS de solicitar avances parciales sobre su desarrollo.

Se adjunta en **ANEXO N°1** calendario de cumplimiento de los informes solicitados por el presente plan, los cuales deberán ser informados de acuerdo a lo descrito para cada uno de los ítems según su anexo establecido.

III. VIGENCIA

La presente circular regirá a partir del 1 de Enero de 2017, sin perjuicio de los plazos de propuestas y entregas que se establecen en el cuerpo de la presente circular.



Erika Díaz Muñoz
ERIKA DÍAZ MUÑOZ

GOPI/PEC/DGG

Se adjuntan 21 anexos

DISTRIBUCIÓN

Mutualidades de Empleadores
Instituto de Seguridad Laboral
Empresas con Administración Delegada
Ministra del Trabajo y Previsión Social.
Subsecretaría de Previsión Social.
Ministra de Salud.
Subsecretario de Salud Pública
Director del Trabajo
Secretarías Regionales Ministeriales de Salud

SUSESO

Oficina de Partes

Archivo Central.

Departamento de Fiscalización y Control

Departamento de Regulación

Departamento de Contencioso Administrativo

Unidad de Medicina del Trabajo

ANEXO N°1

Calendario de entregas

Pág. 1/4

Plan Prevención 2016

Materia de la actividad	Actividad	Fecha de presentación primer avance y/o catastro inicial	Fecha de presentación Informe consolidado y/o catastro final 2016
Actualización de Política y Plan Anual de Prevención de Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales 2016		31 de marzo de 2016	N/A
Diagnóstico inicial de condiciones de riesgo	Asesoría en autodiagnóstico del cumplimiento de aspectos de legales	31 de Agosto de 2016	31 de Marzo de 2017
	Asesoría en evaluación de riesgos.	31 de Agosto de 2016	31 de Marzo de 2017
Asistencia técnica en riesgos transversales.	Registro de actividades.	31 de Agosto de 2016	31 de Marzo de 2017
	Planes de emergencia	31 de Agosto de 2016.	31 de Marzo de 2017
	Servicios públicos	N/A	31 de Marzo de 2017
Asistencia técnica en riesgos específicos.	Registro de actividades.	31 de Agosto de 2016	31 de Marzo de 2017
	Política Nacional de Seguridad Química	31 de Agosto de 2016	31 de Marzo de 2017
Asistencia técnica en gestión del comité paritario	Catastro de comités paritarios	31 de Agosto de 2016	31 de Marzo de 2017
Asistencia técnica en la implementación de sistemas de gestión.	Implementación de sistemas de gestión	31 de Agosto de 2016	31 de Marzo de 2017
Capacitaciones	Programa de capacitación 2016 a empresas con menos de 100 trabajadores.	31 de Agosto de 2016	31 de Marzo de 2017
	Programa de formación "ConstruYO Chile"	31 de Agosto de 2016	31 de Marzo de 2017
Vigilancia ambiental y de la salud	Detectar activamente los trabajadores expuestos a sílice en empresas que no hayan sido evaluadas.	31 de Agosto de 2016	31 de Marzo de 2017
	Desarrollar programas de vigilancia de la salud de los trabajadores por exposición a sílice.	31 de Agosto de 2016	31 de Marzo de 2017
	Aplicación y cumplimiento protocolo de Factores de riesgos psicosocial laboral en educación	31 de Agosto de 2016	31 de Marzo de 2017
	Aplicación y cumplimiento protocolo de Factores de riesgos psicosocial laboral en empresas de riesgo alto nivel 3	31 de Agosto de 2016	31 de Marzo de 2017
Innovación	Propuesta conjunta para Homologación de levantamientos de riesgo	30 de Junio de 2016	N/A
	Propuesta conjunta para Homologación de sistema de gestión para empresas pequeñas	30 de Noviembre de 2016	N/A
	Propuesta conjunta para Homologación de metodología de investigación accidentes graves y fatales	29 de Mayo de 2016	N/A
	Propuesta conjunta para Homologación de Clasificación de contenidos de capacitación	31 de marzo de 2016	N/A
	Proyecto cultura preventiva en establecimientos educacionales	31 de marzo de 2016	31 de marzo de 2017
	Proyecto de perfeccionamiento de prevencionistas de riesgos	31 de marzo de 2016	31 de marzo de 2017
	Proyectos conjuntos con Centrales de Trabajadores	31 de marzo de 2016	31 de marzo de 2017
	Actividades de promoción de la salud.	31 de marzo de 2016	31 de marzo de 2017
	Prevención de riesgo en Adultos Mayores y Discapacidad	31 de marzo de 2016	31 de marzo de 2017
	Propuesta campaña de difusión conjunta	31 de mayo de 2016	N/A

Plan Prevención 2017

Materia	Letra	Actividad	Fecha de presentación reportes	Fecha de presentación informe anual y/o catastro
			AÑO 2017	AÑO 2018
Priorización de empresas según criticidad	Letra B	Priorización de empresas según criticidad de riesgos de accidentes del trabajo y/o enfermedades profesionales	Presentación reporte y centros de trabajo críticos: 31 de marzo de 2017	Presentación informe actividades realizadas e indicadores: 31 de marzo de 2018
Diagnóstico de condiciones de riesgo	Letra C, N° 1	Autoevaluación básica del cumplimiento de aspectos legales	Presentación informe piloto: 31 de mayo de 2017	N/A
	Letra C, N° 2	Autoevaluación básica de riesgos críticos en centros de trabajo	Presentación informe piloto: 31 de mayo de 2017	N/A
	Letra C, N° 3	Identificación de peligros y evaluación de riesgos	Presentación sistema de registro: 28 de abril de 2017	Presentación informe marcha blanca: 31 de enero 2018.
Asistencia Técnica	Letra D	Registro individual de centros de trabajo donde se ha realizado asistencia técnica	Presentación sistema de registro: 28 de abril de 2017	Presentación informe marcha blanca: 31 de enero 2018.
	Letra D, N° 1	Gestión de Riesgos de Emergencias y Desastres	Presentación reporte primer semestre: 31 de julio de 2017	Presentación reporte segundo semestre: 31 de enero 2018.
	Letra D, N° 2	Política Nacional de Seguridad Química-GHS	Presentación reporte primer semestre: 31 de julio de 2017	Presentación reporte segundo semestre: 31 de enero 2018.
	Letra D, N°3	Gestión del Comité Paritario de Higiene y Seguridad	Presentación reporte primer semestre: 31 de julio de 2017	Presentación reporte segundo semestre: 31 de enero 2018.
	Letra D, N°4	Asistencia en la implementación de Sistemas de Gestión	Presentación reporte primer semestre: 31 de julio de 2017	Presentación reporte segundo semestre: 31 de enero 2018.
Capacitaciones	Letra E, N°1	Programa de Capacitación 2017	Presentación reporte primer trimestre: 28 de abril de 2017	Presentación reporte cuarto trimestre: 31 de enero de 2018.
			Presentación reporte segundo trimestre: 31 de julio de 2017	
			Presentación reporte tercer trimestre: 31 de octubre de 2017	
	Letra E, N°2	Programa de Formación ConstruYo Chile	Presentación reporte con propuesta metas y estrategia: 31 de marzo de 2017	N/A
Evaluaciones y Vigilancia Ambiental y de la Salud	Letra F	Registros Actividades Vigilancia	Presentación sistema de registro: 28 de abril de 2017	Presentación informe marcha blanca: 31 de enero de 2018
			Presentación reporte número de centros de trabajo con evaluaciones: 28 de abril de 2017	

Plan Prevención 2017

Evaluaciones y Vigilancia Ambiental y de la Salud	Letra F, N° 1	PLANESI* se mantiene la fecha de envío respecto de PLANESI al 31 de marzo de 2017	Presentación reporte semestral: 31 de julio de 2017	Presentación reporte semestral: 31 de enero de 2018.
	Letra F, N°2	Factores de Riesgo Psicosocial Laboral	Presentación reporte evaluaciones realizadas el año 2016: 31 de marzo de 2017	
			Presentación informe sectores prioritarios: 31 de marzo de 2017.	
			Presentación primer reporte evaluaciones realizadas el año 2017: 28 de abril de 2017	Presentación reporte evaluaciones realizadas el año 2017: 31 de enero 2018.
			Presentación segundo reporte evaluaciones realizadas el año 2017: 31 de julio de 2017	
			Presentación tercer reporte evaluaciones realizadas el año 2017: 31 de octubre de 2017	
			Presentación primer reporte trimestral registro acciones realizadas centros de trabajo NR3: 28 de abril de 2017.	Presentación reporte registro acciones realizadas centros de trabajo NR3: 31 de enero de 2018.
Presentación segundo reporte trimestral registro acciones realizadas centros de trabajo NR3: 31 de julio de 2017				
Presentación tercer reporte trimestral registro acciones realizadas centros de trabajo NR3: 31 de octubre de 2017				
Otras actividades preventivas y de innovación en prevención de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales	Letra G, N°2	Homologación de instrumentos de identificación de peligros y evaluación de riesgos	Presentación propuesta conjunta pilotaje: 31 de marzo de 2017	N/A
	Letra G, N°3	Proyectos de identificación de peligros y evaluación de riesgos remota o teledirigida	Presentación informe inicial: 31 de marzo de 2017	Presentación informe anual: 31 de marzo de 2018
	Letra G, N°4	Homologación de metodología de investigación de accidentes graves y fatales entre organismos administradores	Presentación propuesta plan de implementación: 31 de marzo de 2017	N/A

Plan Prevención 2017

Otras actividades preventivas y de innovación en prevención de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales	Letra G, Nº5	Homologación de sistemas de gestión para empresas pequeñas entre organismos administradores	Presentación propuesta pilotaje: 31 de agosto de 2017	N/A
	Letra G, Nº6	Proyectos de cultura preventiva en establecimientos educativos	Presentación informe inicial: 31 de marzo de 2017	Presentación informe anual: 31 de marzo 2018
	Letra G, Nº7	Proyecto de perfeccionamiento de especialistas de seguridad y salud en el trabajo	Presentación informe inicial: 31 de marzo de 2017	Presentación informe anual: 31 de marzo 2018
	Letra G, Nº8	Proyecto de generación de competencias de seguridad y salud en trabajadores y empleadores	Presentación proyecto de trabajo: 31 de marzo de 2017	Presentación entrega evaluación y resultados: 31 de marzo de 2018
	Letra G, Nº9	Actividades de promoción de la salud	Presentación informe inicial: 31 de marzo de 2017	Presentación informe anual: 31 de marzo 2018
	Letra G, Nº10	Prevención en grupos de trabajadores más vulnerables a los riesgos derivados de su trabajo	Presentación informe inicial: 31 de marzo de 2017	Presentación informe anual: 31 de marzo 2018
			Presentación catastro histórico actividades en temáticas de discapacidad: 31 de marzo de 2017	
			Presentación catastro histórico actividades en orientadas a la protección de la mujer embarazada: 30 de abril de 2017	
	Letra G, Nº11	Actividades con incorporación de perspectiva de género	Presentación informe inicial: 31 de marzo de 2017	Presentación informe anual: 31 de marzo 2018
	Letra G, Nº12	Campaña de difusión conjunta	Presentación propuesta campaña: 31 de enero de 2017	N/A
			Plazo inicio campaña: 31 de abril de 2017	
	Letra G, Nº13	Encuesta de satisfacción	Presentación propuesta encuesta: 31 de enero de 2017	N/A
			Presentación de entrega informe final: 31 de julio de 2017	

ANEXO 2: Esquemas de información para reportes y avances. PLAN DE PREVENCIÓN 2016

Segmentos de información comunes para tablas de avance y reporte.

Área Empresa			
Rut Empleador	Nombre Empleador	CIU Empleador	GIro o Texto libre CIU
RUT-DV		6 dígitos	
			Número de trabajadores (promedio 2015)

Área Centro de Trabajo (CT)											
Rut Empresa principal	Nombre CT	Función empleador en CT	Dirección (nombre)	Dirección (numero)	Comuna	CIU del Centro Trabajo	Descripción Actividad	Numero total trabajadores CT	Numero de trabajadores empresa en CT	Fecha Inicio Faena	Fecha Término Faena
RUT-DV		1 Empresa principal 2 Contratista 3 Subcontratista	Nombre de calle, avenida o pasaje	Numero del centro de trabajo	Código Único Territoriales	6 dígitos	Texto libre	(Obligatorio solo para empresas principales)		dd-mm-aaaa	dd-mm-aaaa

B1. Asesoría en autodiagnóstico del cumplimiento de aspectos de legales.

Área Empresa	+	Área Autodiagnóstico		
		Recepción de Información (SI:NO)	Fecha recepción información dd-mm-aaaa	fecha autodiagnóstico dd-mm-aaaa

B2. Asesoría en evaluación de riesgos.

Área Empresa	+	Área Centro de Trabajo	+	Levantamiento de riesgos					
				Asistencia técnica en levantamiento de riesgos (SI:NO)	Fecha asistencia dd-mm-aaaa	Prescripción de medidas (SI:NO)	Fecha prescripción dd-mm-aaaa	Plazo prescripción (Expresado en número de días)	Cumplimiento prescripción (SI:NO)

C1a. Asistencia técnica en riesgos transversales: Registro de actividades.

Riesgos transversales												
Área Empresa	+	Área Centro de Trabajo	+	Asistencia técnica en riesgos transversales (SI:NO)	Tipo de asistencia	Riesgo	Fecha asistencia	Prescripción de medidas (SI:NO)	Fecha prescripción	Plazo prescripción (Expresado en número de días)	Cumplimiento prescripción (SI:NO)	Fecha de verificación
					Texto libre	Texto libre	dd-mm-aaaa		dd-mm-aaaa		dd-mm-aaaa	

C1b. Asistencia técnica en riesgos transversales: Planes de emergencia

Planes de emergencia													
Área Empresa	+	Área Centro de Trabajo	+	Ubicada en zona inundable (SI:NO)	Plan de evacuación (SI:NO)	Se encuentra actualizado (SI:NO)	Asistencia técnica (SI:NO)	Fecha asistencia dd-mm-aaaa	Prescripción de medidas (SI:NO)	Fecha prescripción dd-mm-aaaa	Plazo prescripción (Expresado en número de días)	Cumplimiento prescripción (SI:NO)	Fecha de verificación

Una fila por prescripción

C2a. Asistencia técnica en riesgos específicos: Registro de actividades.

Una fila por prescripción

Riesgos específicos								
Asistencia técnica en riesgos específicos	Tipo de asistencia	Riesgo	Fecha asistencia	Prescripción de medidas	Fecha prescripción	Plazo prescripción (Expresado en número de días)	Cumplimiento prescripción	Fecha de verificación
Area Empresa	+	Area Centro de Trabajo	+	Area Empresa	+	Area Centro de Trabajo	+	Area Empresa
(SI:NO)	Texto libre	Texto libre	dd-mm-aaaa	(SI:NO)	dd-mm-aaaa	(Expresado en número de días)	(SI:NO)	dd-mm-aaaa

C2b. Asistencia técnica en riesgos transversales: Política Nacional de Seguridad Química.

Una fila por prescripción

Sustancias Químicas Peligrosas										
Area Empresa	+	Area Centro de Trabajo	+	Area Empresa	+	Area Centro de Trabajo	+	Area Empresa	+	Area Centro de Trabajo
Uso de sustancias químicas peligrosas	Tipo de uso de sustancias químicas peligrosas	Plan de evacuación	Se encuentra actualizado	Asistencia técnica	Fecha asistencia	Prescripción de medidas	Fecha prescripción	Plazo prescripción	Cumplimiento prescripción	Fecha de verificación
(SI:NO)	1-Producción. 2-Transporte. 3-Almacenamiento. 4.Uso en procesos críticos	(SI:NO)	(SI:NO)	(SI:NO)	dd-mm-aaaa	(SI:NO)	dd-mm-aaaa	(Expresado en número de días)	(SI:NO)	dd-mm-aaaa

C3a. Asistencia técnica en gestión del comité paritario: Catastro de comités paritarios

Una fila por prescripción

Comité Paritarios										
Area Empresa	+	Area Centro de Trabajo	+	Area Empresa	+	Area Centro de Trabajo	+	Area Empresa	+	Area Centro de Trabajo
Existe comité paritario	Fecha de constitución	Se encuentra activo	Fecha ultima elección	Prescripción de medidas	Fecha prescripción	Plazo prescripción (Expresado en número de días)	Cumplimiento prescripción	Fecha de verificación	Existe comité paritario	Fecha de constitución
(SI:NO)	dd-mm-aaaa	(SI:NO)	dd-mm-aaaa	(SI:NO)	dd-mm-aaaa	(Expresado en número de días)	(SI:NO)	dd-mm-aaaa	(SI:NO)	dd-mm-aaaa

Anexo 3

Reporte de empresas y centros de trabajo críticos

(pag 1/1)

Tabla 1 Reporte empresas

Rut Empleado	Nombre Empleado	CIIU Empleado	Giro o Texto libre CIIU	Número de trabajadores (promedio semestre evaluado)
RUT-DV		6 dígitos		

Tabla 2 Reporte centro de trabajo

Rut Empleado	Función empleado en CT	Rut Empresa principal	Nombre CT	Dirección (Tipo Calle)	Dirección (nombre)	Dirección (numero)	Dirección (otra referencia)	Dirección (localidad)	Comuna	CIIU del Centro Trabajo	Descripción Actividad	Número de trabajadores empresa en CT	Fecha Inicio Faena	Termino conocido de faena	Fecha Término Faena
RUT-DV	1=Principal 2=Contratista 3=SubContratista 4= Servicios Transitorios	RUT-DV	Texto libre	1=Avenida 2=Calle 3=Pasaje	Nombre de calle, avenida o pasaje	Numero direccion del centro de trabajo.*	Texto libre	Texto libre	Código Único Territoriales	6 dígitos	Texto libre	(promedio semestre evaluado)	dd-mm-aaaa	1=Si 2=No	dd-mm-aaaa

* Sin numero =0

* Vacio si termino conocido = No

Notas técnica

- 1.- Se deben reportar ambas tablas en un unico archivo EXCEL, utilizando diferentes hojas de calculo.
- 2.- Se deben reportar todas las empresas que para ese semestre hayan resultado en el nivel mas alto de riesgo segun clasificacion de criticidad del organismo administrador.
- 3.- Esto incluye a empresas que ya hayan aparecido en reportes anteriores si para el semestre reportado se mantienen en el nivel de alto riesgo.
- 2.- Para toda empresa debe reportarse al menos los datos de un centro de trabajo.
- 3.- Cuando una empresa cuente con más de un centro de trabajo, deben reportarse todos los conocidos por el organismo administrador.

Anexo 4
Reporte de indicadores y actividades realizadas en centros de trabajo y/o empresas críticas
(pág. 1/1)

RUT-DV	Rut Empleador
Texto Libre	Nombre Empleador
6 dígitos	CIIU Empleador
Texto Libre	Giro o Texto libre CIIU
prom. Anual	Número de trabajadores
x100	TASA accidentabilidad 2016
x100	TASA accidentabilidad 2017
x100mil	TASA morbilidad 2016
x100mil	TASA morbilidad 2017
x100	TASA siniestralidad 2016
x100	TASA siniestralidad 2017
N	Número de IPER realizados
N	Número de programas de trabajo
N	Número de investigaciones de accidentes
N	Número de asistencias a CPHS
N	Número de capacitaciones entregadas
N	Número de asistencias en implementación de SGSST
N	Número de evaluaciones ambientales y vigilancia
N	Número de exámenes ocupacionales
N	Número de exámenes de vigilancia

Anexo 5

Reporte de autoevaluación básica del cumplimiento de aspectos legales

(pág. 1/1)

Notas técnica (1) Los datos corresponden a las empresas participantes del proceso de evaluación (10%)

Empresas a las que se ofreció la asistencia.	Empresas que recibieron información de oferta.	Empresas que no recibieron información de oferta.	Empresas que ingresaron a la página web (por oferta)	Empresas que realizaron el autodiagnóstico de aspectos legales	Empresas que ingresaron a la página web y no terminaron el autodiagnóstico
(número)	(número)	(número)	(número)	(número)	(número)

Anexo 6

Reporte de autoevaluación básica riesgos críticos en centros de trabajo

(pág. 1/1)

Notas técnica (1) Los datos corresponden a las empresas participantes del proceso de evaluación (10%)

Centros de trabajo a los que se les ofreció la asistencia.	Centros de trabajo que recibieron información de oferta.	Centros de trabajo que no recibieron información de oferta.	Centros de trabajo que ingresaron a la página web (por oferta)	Centros de trabajo que realizaron la autoevaluación de riesgos críticos	Empresas que ingresaron a la página web y no terminaron la autoevaluación de riesgos críticos
(número)	(número)	(número)	(número)	(número)	(número)

Anexo 7

Metas de asesorías en identificación de peligros y evaluación de riesgos, actualizaciones y/o seguimientos de planes de trabajo en centros de trabajo de empresas de 100 y menos trabajadores, de sectores agricultura, minería, industria, construcción y transportes.

(pág. 1/1)

	Número de centros de trabajo
Asociación Chilena de Seguridad	10.469
Mutual de Seguridad de la CChC	11.861
Instituto de Seguridad del Trabajo	3.130
Instituto de Seguridad Laboral	2.582

Anexo 8
Resumen de lo ingresado al registro de IPER
 (pag 1/1)

TABLA 1 Reporte de asesorías en identificación de peligros y evaluación de riesgos.

Numero total de empresas con IPER realizado (Número)	Numero total de Centros de trabajo con IPER realizado (Número)	Total de prescripción de medidas (Número)	Total de verificaciones de medidas (Número)	Total de cumplimiento (Número)	Total de incumplimientos (Número)	Total de empresas con alza de tasa (Número)

TABLA 2 Numero de asesorías en identificación de peligros y evaluación de riesgos.

Actividad economica	Tamaño Empresa						TOTAL
	1 - 9	10 - 25	26 - 100	101 - 499	500 - 999	1.000 y más	
Agricultura y Pesca							
Minería							
Industria Manufacturera							
Electricidad, Gas y Agua							
Construcción							
Comercio							
Transportes y Comunicaciones							
Servicios Financieros							
Servicios Comunales y Personales							
Actividades no Especificadas							
TOTAL							

Anexo 14

Metas de capacitación a trabajadores de empresas de 100 y menos trabajadores, de sectores agricultura, minería, industria, construcción y transportes.

(pág. 1/2)

	Número de trabajadores capacitados	Número de monitores formados*
Asociación Chilena de Seguridad	62.939	6.294
Mutual de Seguridad de la CChC	38.888	3.889
Instituto de Seguridad del Trabajo	21.844	2.184
Instituto de Seguridad Laboral	14.811	1.481

* Corresponden a cursos de 8 horas.

Anexo 15

Reporte trimestral de capacitaciones

(pág. 1/1)

Trabajadores capacitados presencial (solo cursos)

Completar con distribución de trabajadores efectivamente capacitados en el trimestre según tamaño de empresa y actividad económica

Actividad económica	Tamaño Empresa						TOTAL
	1 - 9	10 - 25	26 - 100	101 - 499	500 - 999	1.000 y más	
Agricultura y Pesca							
Minería							
Industria Manufacturera							
Electricidad, Gas y Agua							
Construcción							
Comercio							
Transportes y Comunicaciones							
Servicios Financieros							
Servicios Comunales y Personales							
Actividades no Especificadas							
TOTAL							

Trabajadores capacitados e-learning (solo cursos)

Completar con distribución de trabajadores efectivamente capacitados en el trimestre según tamaño de empresa y actividad económica

Actividad económica	Tamaño Empresa						TOTAL
	1 - 9	10 - 25	26 - 100	101 - 499	500 - 999	1.000 y más	
Agricultura y Pesca							
Minería							
Industria Manufacturera							
Electricidad, Gas y Agua							
Construcción							
Comercio							
Transportes y Comunicaciones							
Servicios Financieros							
Servicios Comunales y Personales							
Actividades no Especificadas							
TOTAL							

Anexo 16
Reporte de evaluaciones y vigilancia ambiental y de la salud de los trabajadores
(pag 1/1)

Notas técnica (1) Se deben reportar todas las tablas en un único archivo EXCEL utilizando diferentes hojas de calculo.

Tabla 1 Reporte de evaluaciones y vigilancia ambiental cualitativa																							
Zona Empresas					Zona Centro de Trabajo					Zona Evaluación													
Rut Empleado	Nombre Empleado	CIU Empleado	Giro o Texto libre CIU	Número de trabajadores	Función empuador en CT	Rut Empresa principal	Nombre CT	Direccion (Tipo Calle)	Direccion (nombre)	Direccion (numero)	Direccion (otra referencia)	Direccion (localidad)	Comuna	CIU del Centro Trabajo	Descripcion Actividad	Numero de trabajadores en CT	Fecha inicio Faena	Termino conocido de faena	Fecha Término Faena	Agente de Riesgo evaluado	Valor obtenido de la evaluación	Fecha de última evaluación	Fecha próxima de evaluación
RUT-DV		6 d'gitos		(promedio semestre evaluado)	1-Principal 2-Contratista 3-Subcontratista 4-Servicios Transtornos	RUT-DV	Texto libre	1-Avenida 2-Calle 3-Pasaje	Nombre de calle, avenida o pasaje	Numero direccion del centro de trabajo *	Texto libre	Texto libre	Código Único Territoriales	6 d'gitos	Texto libre	(promedio semestre evaluado)	dd-mm-aaaa	1-SI 2-No	dd-mm-aaaa	(Calificación Lista Europea)	1:Rango Bajo 2:Rango Medio 3:Rango Alto	dd-mm-aaaa	dd-mm-aaaa

*Sin numero 00

**Vaco y termino conocido = No

Tabla 2 Reporte de evaluaciones y vigilancia ambiental cuantitativas																							
Zona Empresas					Zona Centro de Trabajo					Zona Evaluación													
Rut Empleado	Nombre Empleado	CIU Empleado	Giro o Texto libre CIU	Número de trabajadores	Función empuador en CT	Rut Empresa principal	Nombre CT	Direccion (Tipo Calle)	Direccion (nombre)	Direccion (numero)	Direccion (otra referencia)	Direccion (localidad)	Comuna	CIU del Centro Trabajo	Descripcion Actividad	Numero de trabajadores en CT	Fecha inicio Faena	Termino conocido de faena	Fecha Término Faena	Agente de Riesgo evaluado	Valor obtenido de la evaluación	Fecha de última evaluación	Fecha próxima de evaluación
RUT-DV		6 d'gitos		(promedio semestre evaluado)	1-Principal 2-Contratista 3-Subcontratista 4-Servicios Transtornos	RUT-DV	Texto libre	1-Avenida 2-Calle 3-Pasaje	Nombre de calle, avenida o pasaje	Numero direccion del centro de trabajo *	Texto libre	Texto libre	Código Único Territoriales	6 d'gitos	Texto libre	(promedio semestre evaluado)	dd-mm-aaaa	1-SI 2-No	dd-mm-aaaa	(Calificación Lista Europea)	1: sobre limite 2: Bajo limite	dd-mm-aaaa	dd-mm-aaaa

Notas técnica (2) Se deben reportar una fila por cada evaluación cuantitativa o cualitativa realizada en un centro de trabajo, sea para el mismo riesgo o para riesgos diferentes, reemplendo los datos relacionados con Zona Empresa y Zona Centro de Trabajo cada vez.

Tabla 3 Reporte de evaluaciones ocupacionales																					
Zona Empresas					Zona Centro de Trabajo					Zona Ocupacional											
Rut Empleado	Nombre Empleado	CIU Empleado	Giro o Texto libre CIU	Número de trabajadores	Función empuador en CT	Rut Empresa principal	Nombre CT	Direccion (Tipo Calle)	Direccion (nombre)	Direccion (numero)	Direccion (otra referencia)	Direccion (localidad)	Comuna	CIU del Centro Trabajo	Descripcion Actividad	Numero de trabajadores en CT	Fecha inicio Faena	Termino conocido de faena	Fecha Término Faena	Agente de Riesgo evaluado	N° total de trabajadores evaluados Semestre
RUT-DV		6 d'gitos		(promedio semestre evaluado)	1-Principal 2-Contratista 3-Subcontratista 4-Servicios Transtornos	RUT-DV	Texto libre	1-Avenida 2-Calle 3-Pasaje	Nombre de calle, avenida o pasaje	Numero direccion del centro de trabajo *	Texto libre	Texto libre	Código Único Territoriales	6 d'gitos	Texto libre	(promedio semestre evaluado)	dd-mm-aaaa	1-SI 2-No	dd-mm-aaaa	(Calificación Lista Europea) o riesgo de accidentalidad	

Tabla 4 Reporte de evaluaciones de vigilancia de la salud																					
Zona Empresas					Zona Centro de Trabajo					Zona Vigilancia											
Rut Empleado	Nombre Empleado	CIU Empleado	Giro o Texto libre CIU	Número de trabajadores	Función empuador en CT	Rut Empresa principal	Nombre CT	Direccion (Tipo Calle)	Direccion (nombre)	Direccion (numero)	Direccion (otra referencia)	Direccion (localidad)	Comuna	CIU del Centro Trabajo	Descripcion Actividad	Numero de trabajadores en CT	Fecha inicio Faena	Termino conocido de faena	Fecha Término Faena	Agente de Riesgo evaluado	N° total de trabajadores evaluados Semestre
RUT-DV		6 d'gitos		(promedio semestre evaluado)	1-Principal 2-Contratista 3-Subcontratista 4-Servicios Transtornos	RUT-DV	Texto libre	1-Avenida 2-Calle 3-Pasaje	Nombre de calle, avenida o pasaje	Numero direccion del centro de trabajo *	Texto libre	Texto libre	Código Único Territoriales	6 d'gitos	Texto libre	(promedio semestre evaluado)	dd-mm-aaaa	1-SI 2-No	dd-mm-aaaa	(Calificación Lista Europea)	

Notas técnica (3) Se deben reportar una fila por tipo de evaluaciones ocupacionales o de vigilancia de la salud a la que son sometidos un grupo de trabajadores, en un centro de trabajo, reemplendo los datos relacionados con Zona Empresa y Zona Centro de Trabajo cada vez, si son sometidos a mas de una evaluación.

Anexo 17
**Resumen de evaluaciones y vigilancia ambiental y de la salud
de los trabajadores año 2016**
(pag 1/1)

Notas técnica (1) Se deben reportar todas las tablas en un único archivo EXCEL utilizando diferentes hojas de cálculo.

Notas técnica (2) Se deben reportar una fila por cada riesgo, un centro de trabajo que fue evaluado para multiples riesgos, se cuenta multiples veces.

Tabla 1 Resumen de evaluaciones y vigilancia ambiental cualitativa

Agente de Riesgo evaluado	Numero total de centros evaluados	Numero total de evaluaciones desarrolladas	Evaluaciones rango alto (rojo)	Evaluaciones rango medio (amarillo)
(Clasificación Lista Europea)	(número)	(número)	(número)	(número)

Tabla 2 Resumen de evaluaciones y vigilancia ambiental cuantitativas

Agente de Riesgo evaluado	Numero total de centros evaluados	Numero total de evaluaciones desarrolladas	Evaluaciones sobre limite	Evaluaciones bajo limite
(Clasificación Lista Europea)	(número)	(número)	(número)	(número)

Tabla 3 Resumen de evaluaciones ocupacionales

Agente de Riesgo evaluado	Numero total de centros evaluados	Numero total de trabajadores evaluados	Evaluaciones con contraindicación	Evaluaciones sin contraindicación
(Clasificación Lista Europea) o riesgo de accidentabilidad	(número)	(número)	(número)	(número)

Tabla 4 Resumen de evaluaciones de vigilancia de la salud

Agente de Riesgo evaluado	Numero total de centros evaluados	Numero total de trabajadores evaluados	Evaluaciones con alteración	Evaluaciones sin alteración
(Clasificación Lista Europea)	(número)	(número)	(número)	(número)

Anexo 19

Metas plan nacional de erradicación de la silicosis (PLANESI)

(pág. 1/1)

Requerimiento	ACHS	MUSEG	IST	ISL
N° de empresas a evaluar, que nunca hayan sido evaluadas	4147	1000	2114	345
Desarrollar Programas de Vigilancia de la salud de los trabajadores por exposición a Sílice.	<p>Al menos en el 85% de las empresas identificadas con riesgo tenga implementado el programa de vigilancia al 31 de diciembre de 2017.</p>			

Anexo N°21
Informe centros de trabajo ingresados a vigilancia

Pág. 2/3

Tabla resumen centros de trabajo en vigilancia por actividad económica

Actividad Económica	N° de CT por mantener o aumentar nivel de riesgo	N° de CT por patología mental de origen profesional	N° de CT por Riesgo Alto Nivel 3	Número total de Centros de Trabajo en vigilancia
Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca				
Explotación de minas y canteras				
Industrias manufactureras				
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado				
Suministro de agua; evacuación de aguas residuales, gestión de desechos y descontaminación				
Construcción				
Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas				
Transporte y almacenamiento				
Actividades de alojamiento y de servicio de comidas				
Información y comunicaciones				
Actividades financieras y de seguros				
Actividades inmobiliarias				
Actividades profesionales, científicas y técnicas				
Actividades de servicios administrativos y de apoyo				
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria				
Enseñanza				
Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social				
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreativas				
Otras actividades de servicios				
Actividades de los hogares como empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares como productores de bienes y servicios para uso propio				
Actividades de organizaciones y órganos extraterritoriales				

Anexo N°21
Informe centros de trabajo ingresados a vigilancia

Pág. 3/3

Formato resumen para los casos en vigilancia por patología mental de origen profesional y riesgo alto nivel 3

* Nombre o tipo de medida. Puede anotar hasta 5 tipos de medidas por subdimensión.

**Relate en que consistió.

Dimensión / Subdimensiones	Medidas*	Descripción **
Exigencias psicológicas		
Cuantitativas		
Cognitivas		
Sensoriales		
Emocionales		
Esconder Emociones		
Trabajo activo y posibilidades de desarrollo		
Influencia		
Control sobre el tiempo de trabajo		
Posibilidades de desarrollo en el trabajo		
Integración en la empresa		
Apoyo social en la empresa y calidad del liderazgo		
Claridad de rol		
Conflicto de rol		
Calidad de liderazgo		
Calidad de la relación con superiores		
Calidad de relación con compañeros de trabajo		
Compensaciones		
Estima		
Inseguridad respecto del contrato de trabajo		
Inseguridad respecto de las características del trabajo		
Doble presencia		
Preocupación por tareas domésticas		